



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_may_11_alc1_19

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo. - Acuerdo por el que se emiten los Protocolos de Seguridad Escolar para Centros Educativos del Nivel Medio Superior en el Estado de Hidalgo. 3

Publicación electrónica



L.A.I ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XI, 17 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 7 FRACCIONES VII, IX, XXIV Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES I y II, 6, 6 BIS, 8 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la fracción II del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Contribuirá a mejorar la convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

SEGUNDO.- Que la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de su seguridad y protección. Y en su Artículo 3 señala que: "Los Estados partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".

TERCERO.- Que el Artículo 1 de la Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019, establece que es su objeto la regulación de la educación que imparta el Estado a través de la federación, estados, Ciudad de México y municipios, así como organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual considera a ésta como un servicio público sujeto a la rectoría del Estado.

Asimismo, en los Artículos 15 fracciones II, III y V, 73 y 74 señala como fines de la educación: la promoción del respeto irrestricto a la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad; inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva; promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos; formar a los educandos en la cultura de la paz, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias, mediante la impartición de educación para menores de dieciocho años en la que se tomen medidas que aseguren la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes.

CUARTO.- Que la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 7 señala que, la educación que impartan la federación, el estado, sus municipios, los organismos descentralizados, los órganos desconcentrados, y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tendrán que: promover los valores de justicia, observancia de la ley, igualdad de las personas ante ésta, propiciando la cultura de la legalidad; la no discriminación, la tolerancia, el respeto a la diversidad humana, la valoración de la riqueza multicultural y pluriétnica del Estado y de la Nación; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia contra las mujeres; promover en todos los tipos, niveles y modalidades la educación para la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones, el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos así como realizar acciones preventivas con el propósito de evitar que se cometan ilícitos en contra de las y los educandos o de personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

QUINTO.- Que los centros educativos son espacios donde los estudiantes, además de alcanzar habilidades cognitivas, deben lograr el desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan establecer relaciones armónicas, pacíficas e inclusivas, en el ámbito personal, generando una sana convivencia en espacios donde no se vean expuestos a riesgos que atenten contra su integridad física, emocional y dignidad. En este sentido,



las autoridades tienen la obligación de que los centros educativos se constituyan en espacios donde se garantice el interés superior del menor, a través de acciones para el bienestar y seguridad escolar de los estudiantes.

SEXTO.- Que en el estado de Hidalgo, para garantizar un ambiente de bienestar y seguridad escolar, con base en el Acuerdo 38 de la LI Reunión del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) efectuada el 23 de febrero de 2015, en el que se establece que las autoridades educativas locales contribuirán a la difusión y uso de protocolos federales, se aplican los *Protocolos de Seguridad de los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior* y que; con base en el Acuerdo 38 de la LII Reunión del CONAEDU efectuada el 25 de junio de 2015, que señala: que los protocolos serán contextualizados de acuerdo con las necesidades de las entidades federativas, se desarrollan los *Protocolos de Bienestar y Seguridad Escolar para Centros Educativos del Nivel Medio Superior en el Estado de Hidalgo*.

SÉPTIMO.- Que con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, cuyo Eje 3 Hidalgo Humano e Igualitario, objetivo 3.2 Educación de Relevancia y Equipada, líneas de acción: 3.2.1.2 Se establecen programas de prevención, atención y erradicación de violencia escolar y 3.2.1.2.1 Se implementan estrategias a partir de las cuales la comunidad escolar construya acciones a corto, mediano y largo plazo para la atención de la violencia escolar. Se busca promover una sociedad estable, próspera e inclusiva con servicios educativos de calidad, relevancia y suficiencia que garanticen el acceso en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

OCTAVO.- Que para dar cumplimiento a la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre de 2013, Fe de Erratas publicada en Periódico Oficial el 8 de junio de 2015, última reforma publicada en el Periódico Oficial el 14 de agosto de 2017, la cual tiene por objeto prevenir, atender y erradicar la violencia originada en el entorno escolar, entre las y los estudiantes, el personal docente, directivo, administrativo, responsables ante un grupo, padres y madres de familia o en su caso, tutores de las instituciones educativas públicas y privadas, estableciendo los principios y criterios, desde la perspectiva de una cultura de paz y de los derechos de la infancia y la juventud, basados en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y demás ordenamientos legales aplicables, a partir de la observancia plena del respeto a los derechos humanos de las personas, la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo establece que, prevenir, atender y erradicar situaciones de riesgo se convierte en una de las principales acciones para garantizar el bienestar y seguridad de la comunidad escolar hidalguense, principalmente de las y los estudiantes, a través de la integración de protocolos de seguridad y bienestar escolar contextualizados a las necesidades actuales del nivel, como el medio para minimizar los riesgos a los que se enfrentan en las actividades que se desarrollan dentro y en algunos casos en los alrededores o fuera de los centros educativos.

La Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo, en su Artículo 23 establece la creación del Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar (REPAEVE), que compilará los datos sobre los casos de violencia escolar que tengan lugar en escuelas públicas o privadas en el estado de Hidalgo. En este contexto, para dar atención y seguimiento, por personal especializado, a los reportes sobre supuestos casos de violencia escolar, la Secretaría de Educación Pública puso en funcionamiento el Centro de Atención Telefónica "Actúa Ya".

NOVENO. Que los presentes protocolos guardan relación con La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el Código Penal para el Estado de Hidalgo y las demás normas aplicables a la materia, en los casos de contingencias que guarden relación con éstas.

DÉCIMO.- Que las condiciones de seguridad y la prevención de situaciones de emergencia o la mitigación de sus consecuencias debe ser un punto medular en todas las instituciones educativas del estado de Hidalgo, para lo cual se requiere de la participación organizada de la comunidad escolar y de una oportuna coordinación con las autoridades y las organizaciones de auxilio.

DÉCIMO PRIMERO.- Que retomando las principales acciones de los *Protocolos de Seguridad de los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior* y de los acuerdos tomados en las LI y LII reuniones de trabajo del CONAEDU, se desarrollan los protocolos de bienestar y seguridad estatales como un conjunto de reglas, conductas y acciones para prevenir, atender y resolver de manera exitosa una crisis determinada a la que se enfrente la comunidad escolar, teniendo en consideración la vinculación de información del Sistema



Nacional de Protección Civil, encargado de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de una emergencia o un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, en la medida de lo posible, la constitución de un grupo colegiado en cada centro educativo (Red de Seguridad) encargado de vigilar y coadyuvar en el cumplimiento de las diferentes acciones establecidas en los protocolos contenidos en el presente instrumento, con la finalidad de clarificar y guiar las acciones que habrá de seguir la comunidad escolar de los centros educativos de Educación Media Superior ante el surgimiento de contingencias que puedan atentar contra la seguridad y bienestar de la comunidad escolar en dos momentos: a) Prevención y protección y b) Atención y retorno a la normalidad.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE EMITEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO DE HIDALGO.

PRESENTACIÓN

La creación de los Protocolos de Seguridad Escolar para Centros Educativo del Nivel Medio Superior en el Estado de Hidalgo, surgen como una necesidad de establecer protocolos de actuación acordes al contexto y las problemáticas presentadas en los centros educativos que se encuentran en el estado de Hidalgo, con el propósito de brindar un referente para la solución de contingencias que afecten a la comunidad escolar del Nivel Medio Superior, a través de acciones de prevención, atención y erradicación.

Instituciones de Educación Media Superior

En el estado de Hidalgo, la oferta educativa del Nivel Medio Superior está conformada por tres modelos educativos: Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico. El Bachillerato General tiene carácter propedéutico y prepara al estudiante en diferentes disciplinas y ciencias, para que en el futuro pueda cursar estudios del Nivel Superior. El Bachillerato Tecnológico y el Profesional Técnico son bivalentes, ya que se prepara a los estudiantes para el ingreso a la Educación Superior y los capacita para que tengan oportunidad de incorporarse al mercado laboral.

Cada uno de los modelos educativos puede tener diversos tipos de sostenimiento, entre los que se distinguen el federal, estatal, autónomo y privado. Estos, a su vez, se organizan a través de cinco tipos de control administrativo y presupuestal: centralizado, descentralizado, desconcentrado, autónomo y privado.

Es preciso señalar que se definen tres modalidades educativas: escolarizada, no escolarizada y mixta.

En materia de atención a quienes no han finalizado su Educación Media Superior, son tres los servicios que se ofrecen: Servicio de Bachillerato en Línea (Prepa en Línea-SEP); Preparatoria Abierta; y el Acuerdo Secretarial 286, que establece los procedimientos para la acreditación de un solo examen.

Diagnóstico situacional

En la Educación Media Superior, existen diversos factores como el económico, personal, psicológico, el ambiente escolar, familiar, social, etc, que cumplen un rol importante para el desarrollo de los estudiantes en un ambiente escolar de sana convivencia, con impacto en la permanencia escolar.

En este sentido, se han implementado acciones de atención y prevención con el programa **CONSTRUYE T** dirigido a estudiantes de Educación Media Superior, cuyo objetivo es mejorar los ambientes escolares y promover el aprendizaje de las habilidades socioemocionales de las y los jóvenes, para elevar su bienestar presente y futuro, permitiendo enfrentar exitosamente tanto sus retos académicos como los personales, a través de tres dimensiones:

1. **CONOCE T**: permite al estudiante el conocimiento y confianza en sí mismo, así como su capacidad para regularse. Dimensión intrapersonal que agrupa aquellas habilidades que tienen que ver con la identificación, el entendimiento y el manejo de las emociones propias. Es relevante por el afluente de emociones que viven los adolescentes durante esta etapa de su vida, particularmente aquellas que



- contribuyen a definir su identidad, y porque se relaciona con el manejo de estrés para poder lograr sus metas.
2. **RELACIONA T:** apoya el establecimiento de relaciones constructivas con otras personas y con la sociedad. Es la dimensión interpersonal que agrupa aquellas habilidades que permiten relacionarse mejor con los demás, tales como la empatía, la escucha activa o la resolución de conflictos interpersonales.
 3. **ELIGE T:** favorece la toma de decisiones de manera reflexiva y responsable en distintos ámbitos de la vida, así como la capacidad de perseverar para lograr metas. Dimensión que agrupa aquellas habilidades como son la generación de alternativas, el análisis de las consecuencias que derivan de las diferentes opciones y el pensamiento.

Asimismo, se implementa el Movimiento contra el Abandono Escolar como una estrategia integral de carácter nacional que involucra la participación conjunta y coordinada de autoridades educativas federales y estatales, directivos de centros educativos, docentes, padres y madres de familia, estudiantes y sociedad en general, para lograr mayores índices de acceso, permanencia y conclusión exitosa de los estudios de Nivel Medio Superior.

Desde la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) en coordinación con las autoridades estatales, se ha construido un conjunto de herramientas para apoyar el trabajo en los centros educativos y así evitar el abandono escolar.

Por otra parte, el Modelo de Orientación Vocacional-Ocupacional (MOVO) es una iniciativa impulsada por la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, la cual tiene como finalidad incidir en la toma de decisiones de los jóvenes respecto a su futuro educativo y laboral, por medio de 12 actividades vivenciales que promueven la creación de su proyecto educativo-ocupacional y fortalecen su tránsito por el Nivel Medio Superior y Superior, así como la vinculación de las empresas, con cada uno de sus centros educativos, que permitan conocer más de cerca la vocación de los estudiantes para su adecuado desempeño al ingresar al ámbito laboral.

Se han generado acciones con perspectiva de género, alineadas con el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022. Se implementó una estrategia para brindar a directivos y docentes una formación en materia de perspectiva de género, igualdad y derechos humanos, para la comprensión de los elementos teórico-conceptuales y los mecanismos prácticos para el desarrollo de propuestas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres y niñas e incorporar la perspectiva de género en su práctica directiva y docente, con base en las acciones de diagnóstico, seguimiento, implementación y evaluación.

En el tema de educación sexual y reproductiva para adolescentes, en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, se han impartido talleres para propiciar un cambio favorable en los estudiantes del Nivel Medio Superior a través de una participación consciente, dinámica y responsable; la elección de decisiones razonadas y acertadas para que las y los adolescentes de nuestro estado entiendan que la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social.

Finalmente, con el propósito de generar espacios con actividades que permitan un ambiente escolar sano, fomentando la actividad física, deporte y cultura, desde el año 2015 se lleva a cabo el Encuentro Deportivo y Cultural del Espacio Común de la Educación Media Superior, con etapas intramuros, regionales, estatales y nacionales.

En virtud de lo anterior, se ha determinado realizar acciones y trabajos entre las diversas Instituciones de Educación Media Superior tendientes a unificar los criterios de prevención, atención y resolución de posibles situaciones de riesgo de la comunidad escolar, por lo cual se aplicarán los *Protocolos de Bienestar y Seguridad Escolar para Centros Educativos del Nivel Medio Superior en el Estado de Hidalgo*.

OBJETIVO

Establecer estrategias para que la comunidad escolar de cada centro educativo del nivel Medio Superior, cuente con la guía y líneas de acción que les permitan tomar decisiones para dar atención a riesgos o contingencias que pueden presentarse.

GLOSARIO

ABUSO SEXUAL: Comete el delito de abuso sexual, quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella actos sexuales, la obligue a observarlos o la haga ejecutarlos para sí o en



otra persona. Se entiende por actos sexuales a cualquier acción lujuriosa como tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen por cualquier medio actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. Asimismo, quien sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo, publique, difunda o comparta a través de cualquier medio, conversaciones, imágenes, audios o videos, de carácter sexual, erótico o pornográfico.

Fuente: Código Penal para el Estado de Hidalgo.

ACOSO ESCOLAR: es una forma de violencia en la que uno o varios estudiantes molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

Fuente; SEP, <http://acosoescolar.sep.gob.mx>

AMBIENTE ESCOLAR POSITIVO: es el ambiente escolar en el que la dinámica de las relaciones entre los diversos actores propicia la comunicación y el trabajo colaborativo; el nivel de conflicto es mínimo; existen canales adecuados de comunicación, y el nivel de motivación y compromiso para el trabajo escolar de todos los actores es alto.

ARMAS BLANCAS: son instrumentos o herramientas que se caracterizan por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos, que tengan la capacidad de ocasionar lesiones en el cuerpo humano.

ARMAS DE FUEGO CORTAS: revólveres, pistolas automáticas y pistolas ametralladoras.

ARMAS DE FUEGO LARGAS: escopetas de caza, fusiles carabinas, fusiles ametralladoras y subfusil o metralleta.

ARMAS DE RÉPLICA: son los objetos que por sus características externas pueden inducir-confusión sobre su auténtica naturaleza, aunque no puedan ser transformadas en armas.

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA ¡ACTUA YA!: línea telefónica gratuita atendida por personal especializado a disposición de la comunidad escolar, para el reporte de supuestos casos de violencia escolar.

COMUNIDAD ESCOLAR: está integrada por las y los estudiantes; madres, padres, tutores o quienes tengan a los menores bajo su guarda y custodia; personal docente, directivo, así como de apoyo y asistencia a la educación.

Fuente: Acciones para Mejorar la Convivencia Escolar en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2014.

CONTINGENCIA: todo acto de violencia y situaciones de alarma que pongan en riesgo a la comunidad escolar.

CONVIVENCIA ESCOLAR: es una sana convivencia, es un proceso dinámico y en construcción que permite entablar relaciones incluyentes y democráticas, por ende pacíficas, entre los actores de la comunidad escolar, favoreciendo los espacios de aprendizaje y el ambiente escolar. La escuela será un espacio de buenos tratos y protector, es de interés público y propicia un ambiente escolar positivo. Se trata de la condición indispensable para aprender a aprender y aprender a convivir.

Fuente: Acciones para Mejorar la Convivencia Escolar en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2014.

DEBER DE CUIDADO: Es la responsabilidad de todo servidor público medible con base en sus competencias y parámetros de actuación. La responsabilidad puede ser de índole administrativa, civil o penal. Así, el deber de cuidado por parte de toda autoridad y servidor público se desarrolla en dos vías: la primera desde un punto de vista negativo o pasivo como la prohibición explícita en su actuar, con la finalidad de no vulnerar derechos, y la segunda como la obligatoriedad de generar acciones afirmativas con el objetivo de cumplir con las responsabilidades establecidas en los diferentes marcos normativos que le dan competencia a sus acciones y al mismo tiempo, la obligatoriedad constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.



Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo con base en criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DERECHO A LA INTIMIDAD: niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias ilegales o arbitrariedades en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez.

Fuente: Artículo 75, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, PO, 2017.

DISCRIMINACIÓN: es toda conducta activa u omisiva en forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, rechazo o restricción, dirigida a una persona o grupo, basada en su origen o identidad indígena o nacional, sexo o género, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil, identidad política, apariencia física, características genéticas, situación migratoria o cualquier otra que tenga por efecto negar, obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos humanos y libertades, en condiciones de equidad e igualdad.

Fuentes: Artículo 11 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo, PO, Última Reforma 2017.

ESCUELA SEGURA: acción preventiva que consiste en la revisión de las pertenencias de los estudiantes en un centro educativo. Que consiste en detectar y resguardar objetos de uso peligroso y sustancias que pongan en riesgo la seguridad y/o la salud de la comunidad escolar.

ESTEREOTIPO: los estereotipos corresponden a categorías creadas de ideas simplificadas sobre lo que nos rodea. Estas creaciones, al ser generalizaciones, no siempre coinciden del todo con la realidad o son erróneas y, por lo tanto, nos hacen perder de vista las características individuales. Existen estereotipos positivos, neutros y negativos, dependiendo de la valoración social que se le dé a la característica atribuida.

Fuente: CONAPRED, Curso Taller ¿Cómo discriminas? Programa para Jóvenes, 2009.

EXTORSIÓN: es un delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, para realizar u omitir un acto con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial.

Fuente: Código Penal para el Estado de Hidalgo.

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ: se entiende por interés superior de la niñez el catálogo de valores, principios, interpretaciones, acciones y procesos dirigidos a forjar un desarrollo humano integral y una vida digna, así como a generar condiciones materiales que permitan a los menores vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar personal, familiar y social posible, cuya protección debe promover y garantizar el Estado en el ejercicio de sus funciones legislativa, ejecutiva y judicial por tratarse de un asunto de orden público e interés social.

PORNOGRAFÍA INFANTIL: la procuración, obligación, facilitación o inducción por cualquier medio a una o varias personas menores de edad para realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales reales o simulados, con el objetivo de videografarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos.

Fuente Código Penal Federal.

REPAEVE: Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar

SECUESTRO: privación ilegal de la libertad con el propósito de obtener un rescate, que la autoridad realice o deje de hacer un acto de cualquier índole, causar daño o perjuicio al secuestrado o a persona distinta



relacionada con él, obligarlo a hacer o dejar de hacer un acto de cualquier índole, o para que un tercero lo haga o lo omita.

Secuestro exprés, entendiéndose por éste, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión o para obtener algún beneficio económico.

Fuente: Código Penal para el Estado de Hidalgo.

SUSTANCIA TÓXICA: sustancia artificial o natural, que posea toxicidad (es decir, que produzca un efecto dañino sobre los seres vivos al entrar en contacto con ellos).

Fuente: CONAPRED, Curso Taller Prohibido Discriminar, Segunda Edición, 2008.

TOLERANCIA: consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía de la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

Fuente: Declaración de Principios sobre la Tolerancia, UNESCO, 1995.

VÍCTIMA: miembro de la comunidad educativa contra quien se aplica violencia escolar, sexual o cibernética.

VIOLENCIA: uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La definición comprende tanto la violencia interpersonal como el comportamiento suicida y los conflictos armados. Cubre también una amplia gama de actos que van más allá del acto físico para incluir las amenazas e intimidaciones. Además de la muerte y las lesiones, la definición abarca igualmente innumerables consecuencias del comportamiento violento, a menudo notorio, como los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometen el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades.

Fuentes: Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud, Organización Mundial de la Salud, OMS, 2002.

VIOLENCIA CIBERNÉTICA: se realiza mediante el uso de cualquier medio electrónico como internet, páginas web, redes sociales, blogs, correos electrónicos, mensajes, imágenes o videos por teléfono celular, computadoras, videgrabaciones u otras tecnologías digitales.

VIOLENCIA ESCOLAR: conducta agresiva e intencionada con el propósito de intimidar y/o someter de manera verbal, psicológica, física, sexual y/o por exclusión social, que se presenta entre uno o más miembros de la misma comunidad educativa, dentro y/o fuera de las instalaciones de la institución, que ponga en riesgo la convivencia escolar.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

VIOLENCIA DE EXCLUSIÓN SOCIAL: cuando al estudiante se le aisle o se amenace con hacerlo, de la convivencia escolar por razones de discriminación de cualquier tipo.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

VIOLENCIA ECONÓMICA: acciones u omisiones que afectan la supervivencia económica del receptor o que tienden a desvalorar o humillar psicoemocionalmente por la situación económica de la persona.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

VIOLENCIA FÍSICA: cuando haya daño corporal.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.



VIOLENCIA MORAL: cuando hay un daño emocional mediante actitudes de indiferencia, menosprecio, calumnias y burlas a través de cualquier medio.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

VIOLENCIA PATRIMONIAL: cuando haya daño a bienes de su propiedad.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA: cuando existe persecución, sometimiento, tiranía, intimidación, hostigamiento, chantaje, manipulación o amenaza que lastimen la dignidad y/o autoestima.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

VIOLENCIA SEXUAL: toda aquella discriminación y violencia de tipo sexual, envío de mensajes, imágenes o videos con contenidos eróticos o pornográficos por medio de tecnologías digitales que denoten obscenidad, tocamientos, hostigamiento, violencia o abuso de orden sexual.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

VIOLENCIA VERBAL: cuando hay un daño emocional mediante, insultos, menosprecio y burlas a través de cualquier medio; acciones violentas no corporales que se manifiestan a través del uso del lenguaje, como los insultos, poner sobrenombres descalificativos, humillar, amenazar, generar rumores, desvalorizar en público.

Fuente: Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

DEL GRUPO COLEGIADO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS

La estrategia y acciones de seguridad deben ser encabezadas con el liderazgo de la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía en la toma de decisiones del centro educativo, ya que incide en los valores esenciales, el ambiente y la organización en el interior de éste y la comunidad escolar. Dicha labor es apoyada por la o el subdirector, personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, personal, estudiantes, madres y padres de familia y responsable de la Unidad Interna de Protección Civil, en alianza con autoridades federales, estatales y municipales de Seguridad Pública.

Red de Seguridad

La comunidad escolar, al ser partícipe de la atención a riesgos, integrará un cuerpo denominado "Red de Seguridad", integrada en orden jerárquico según el gráfico 1.1 del apartado: "Integrantes", por cada uno de sus miembros, los cuales tendrán responsabilidades y actividades específicas de prevención y de atención inmediata a los problemas e inseguridad en el interior del centro educativo que se especifican en los presentes protocolos.

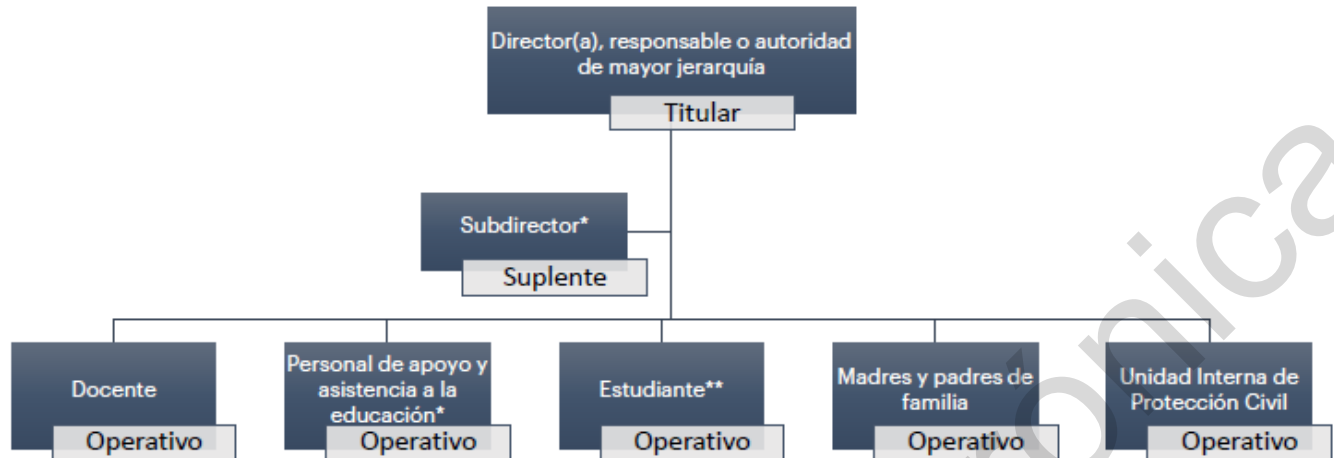
Integrantes

La integración de la Red de Seguridad será de la siguiente forma:

- Para la integración de la Red de Seguridad, la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo, convocará a: personal docente, de apoyo y asistencia a la educación, estudiantes, madres y padres de familia para la designación de sus representantes al inicio del ciclo escolar. Cada grupo elegirá a su representante.
- Una vez elegidos los representantes, se levantará el acta correspondiente, en la que deberán aparecer los nombres, cargo en la Red de Seguridad y el grupo al que representan.
- El responsable de la brigada de Protección Civil del plantel será integrante de la Red de Seguridad.
- Los miembros de la Red podrán fungir como tales hasta el momento en que sus estatus como servidores públicos o miembros de la comunidad cambie, por lo cual podrán ser sustituidos. Respecto a las madres y padres de familia que sean miembros de la Red de Seguridad, podrán fungir como tales hasta que deseen lo contrario, siempre y cuando sus hijas o hijos sigan inscritos en el centro educativo.



Gráfico 1.1



* Será integrante de la Red de Seguridad únicamente en el caso de los centros educativos en los que su estructura ocupacional prevea la figura.

**Los estudiantes no tendrán participación en la operación del Protocolo Escuela Segura.

A) Actividades

- Sesionar de forma ordinaria, mínimo una vez al mes, para evaluar las condiciones de seguridad en el centro educativo. Un punto de partida para esta evaluación puede ser la valoración de acciones preventivas y de protección, así como el cumplimiento de las secciones “Antes” de todos los protocolos.
- Reunirse en sesión extraordinaria cada vez que se considere necesario.
- Levantar un acta de la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de la Red de Seguridad.
- Realizar propuestas de mejora para acciones de prevención, protección, atención y resolución de las contingencias.
- La asistencia de la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo y los representantes deberá cumplirse para cada una de las reuniones convocadas a fin de que conozcan y transmitan a los grupos que representan las acciones objeto de los presentes protocolos.

B) Responsabilidades

Responsabilidades de la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo.

- Presidir la Red de Seguridad.
- Implementar las medidas de seguridad previstas en el presente documento.
- Convocar a la Red de Seguridad a las reuniones de trabajo.
- Gestionar los recursos materiales y financieros para implementar las medidas de seguridad, en apego a las disposiciones aplicables.
- Vigilar las funciones de cada uno de los miembros de la Red de Seguridad.
- Interactuar con autoridades federales, estatales y municipales de Seguridad Pública y/o instancias correspondientes para la atención de problemáticas.
- Programar simulacros.
- Establecer, conjuntamente con los integrantes de la Red de Seguridad, las acciones preventivas y de atención a las contingencias.
- Alertar al centro educativo de las acciones obligatorias a observar para salvaguardar la seguridad de la comunidad escolar.
- Reportar con oportunidad y rapidez a su autoridad superior sobre cualquier tipo de contingencia y alertar a la comunidad escolar, en caso de ser necesario.



- Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud que los estudiantes proporcionen, con base en lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.
- Supervisar que las acciones que se lleven a cabo con motivo de la implementación de los presentes protocolos, se respeten los derechos humanos de los estudiantes.
- En caso de ausencia de la o el director, el o la subdirectora asumirá las responsabilidades de este.

Responsabilidades de la o el docente.

- Participar en las acciones preventivas de seguridad establecidas en el presente documento y en la atención de contingencias.
- Identificar situaciones de inseguridad y comunicarlas a la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo.
- Alertar sobre situaciones de emergencia a la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo.
- Liderar al grupo de los estudiantes a su cargo, en las acciones obligatorias de seguridad y prevención que lleven a cabo en el centro educativo, de acuerdo con cada protocolo.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, seguridad jurídica y el interés superior del menor.

Responsabilidad del personal de apoyo y asistencia a la educación.

- Participar en las acciones preventivas de seguridad establecidas en el presente documento y en la atención de contingencias.
- Identificar situaciones de inseguridad y comunicarlas a la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo.
- Alertar sobre situaciones de emergencia a la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones en el centro educativo.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, seguridad jurídica y el interés superior de los adolescentes.
- Integrar el botiquín de primeros auxilios en el centro educativo.
- Verificar que exista el botiquín de primeros auxilios disponible para cualquier integrante de la comunidad escolar, así como bienes del centro educativo en acciones obligatorias.
- Dar a conocer el semáforo o código de seguridad, mediante la señalización del centro educativo y la implementación de la acción *puerta segura* prevista en el presente documento.

Responsabilidades de la o el estudiante.

- Participar en las acciones preventivas de seguridad establecidas en el presente documento y en la atención de contingencias.
- Identificar situaciones de inseguridad y comunicarlas a la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo.
- Alertar sobre situaciones de emergencia a la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo.
- Interponer una queja si es víctima de acoso escolar, abuso sexual, actos de inseguridad o violencia que sufra su persona o alguno que observe, a través del buzón instalado en el centro educativo para este fin, correos electrónicos institucionales que se indiquen en el material informativo, centro de atención telefónica "Actúa Ya", o cualquier otro medio que dé parte a las autoridades educativas.
- Proporcionar a la Dirección sus datos personales y de salud (padecimientos o alergias).
- Cumplir sus obligaciones conforme al reglamento escolar del centro educativo.

Responsabilidades de los padres o tutores

- Participar en las acciones preventivas de seguridad establecidas en el presente documento y en la atención de contingencias.
- Identificar situaciones de inseguridad y comunicarlas a la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo.
- Alertar sobre situaciones de emergencia a la o el director, responsable o autoridad con mayor jerarquía para la toma de decisiones del centro educativo.
- Contactar a los directivos para la movilización o rescate de su hija(s) e hijo(s).



DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESCOLAR

1. Prevención y protección

Los riesgos que se presentan en los centros educativos pueden ser minimizados por medio de la prevención. Los presentes protocolos sirven como una guía y soporte para la elaboración e implementación de acciones de prevención y protección, su uso permite optimizar responsabilidades al asignar tareas específicas a cada integrante o grupo de personas. Como parte de las acciones preventivas y de protección, es necesario capacitar al personal y a los involucrados.

Derivado de lo anterior, en todos los centros educativos se desarrollarán las acciones siguientes:

1.1 Operativo Puerta Segura

Acciones:

- a) Elaborar la bitácora de registro de ingreso para visitantes y otorgarles un gafete de visitante.
- b) Portar de manera obligatoria la credencial de estudiante, docente o personal de apoyo y asistencia a la educación.
- c) Solicitar a visitantes externos mostrar el contenido de portafolios y paquetes; en caso de ingreso de vehículos mostrar el contenido de la cajuela. El personal directivo del centro educativo deberá tomar las previsiones necesarias para asegurar que el personal encargado de esta actividad la realice con pleno respeto a los derechos humanos, derechos a la intimidad y sin uso de prejuicios, estigmas o estereotipos.
- d) Colocar en la entrada al centro educativo o en algún lugar visible el Semáforo o Código de Seguridad.
- e) Colocar en la entrada al centro educativo o en algún lugar visible las acciones obligatorias y las prohibidas para su ingreso al mismo.
- f) No se permitirá el ingreso al centro educativo a ninguna persona que se encuentre bajo el influjo de enervantes y/o de bebidas etílicas o con aliento alcohólico.

Nota: Lo anterior, de acuerdo con las condiciones de cada centro educativo.

1.2 Simulacros

Acciones:

- a) Atender los Protocolos de Protección Civil.
- b) La Red de Seguridad, en coordinación con la Unidad Interna de Protección Civil, atenderán las acciones programadas para la realización de simulacros.
- c) Se realizarán cuando menos 2 simulacros por semestre.
- d) Dar oportuno aviso a las autoridades de protección civil y de seguridad pública de la calendarización de los simulacros, en caso de emergencia real reportar de inmediato al 911 de emergencias.
- e) Colocar en un lugar visible y estratégico calcomanías con la leyenda: "Emergencias 911 y 089 denuncia anónima".

1.3 Reporte o aviso de problemática

Acciones:

- a) Fomentar la cultura de reporte o aviso.
- b) Instalar el buzón de reporte y establecer el correo electrónico institucional para realizar el reporte de cualquier tipo de contingencia.
- c) Garantizar que cualquier integrante del centro educativo tenga acceso a las condiciones necesarias para dar a conocer a las instancias competentes cualquier contingencia.
- d) Comunicar que el reporte será anónimo y se realizará por medio de buzón o los correos electrónicos institucionales que se indiquen en el material informativo, centro de atención telefónica "Actúa Ya", o cualquier otro medio que dé parte a las autoridades educativas, expresando circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, el cómo, el cuándo y el dónde.
- e) Fomentar la cultura de la denuncia a través de colocar en un lugar visible y estratégico calcomanías con la leyenda: "089 denuncia anónima".



1.4 Protocolo Escuela Segura

Introducción.

Las situaciones de riesgo o violencia al interior de los centros educativos, deben ser prevenidas y atendidas para generar un ambiente de convivencia escolar sano, generando estrategias de prevención social.

En este sentido, la prevención de situaciones de riesgo o violencia en las escuelas, constituye una responsabilidad compartida de la comunidad escolar y la sociedad, en la que necesariamente se deben involucrar las y los estudiantes, docentes, personal de asistencia y apoyo a la educación, madres y padres de familia, tutores, autoridades educativas e instituciones del sector público que coadyuven a la prevención de estas situaciones.

Por ello, con la implementación del presente protocolo se busca establecer, en consenso de los integrantes de la comunidad escolar, la sociedad y autoridades, el proceder de estos actores para prevenir el ingreso y el uso de objetos que atenten contra la integridad personal de los miembros de la comunidad escolar y que pudieran afectar el interés superior de la niñez, promoviendo el respeto de los derechos fundamentales de la infancia y la protección complementaria que les asiste a las niñas, los niños y los adolescentes.

Definición	Instrumento que enmarca las líneas de acción de los centros educativos de nivel medio superior para llevar a cabo la inspección ocular de las pertenencias de los integrantes de la comunidad escolar, con la concurrencia y corresponsabilidad de los representantes de ésta, y en su caso de las autoridades que se inviten en el carácter de observadores, a efecto de garantizar que la escuela sea un espacio seguro y libre de violencia.
------------	---

Antes	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> Colocar preferentemente en la entrada del plantel o en un lugar visible para toda la comunidad escolar, el listado de objetos que están prohibidos ingresar al centro educativo. Informar al inicio de cada ciclo escolar a los integrantes de la comunidad escolar, cuáles son los objetos que no se permiten ingresar al centro educativo, mediante infografías, o cualquier otro medio que considere pertinente. Convocar a una asamblea general de madres, padres de familia o tutores, donde participe el personal docente y de apoyo y asistencia a la educación, en la que se exponga el objetivo del presente protocolo y se tomen acuerdos sobre la ruta de acciones a implementar, haciéndoles de conocimiento la corresponsabilidad que tienen de realizar una revisión diaria a las mochilas de sus hijos o tutorados como una medida de prevención, 	<ol style="list-style-type: none"> Abstenerse de ingresar al centro educativo los objetos listados como prohibidos. Participar en la celebración de la asamblea general de madres y padres de familia o tutores. Coadyuvar con los directores y/o responsables de los centros educativos para el cumplimiento de los fines del presente protocolo. Ser observadores permanentes en los cambios de conducta de los educandos y en caso de detectarlos avisar al director y/o responsable del centro educativo y éste de inmediato dará aviso a la madre, padre y/o tutor de la o el estudiante. Participar como observador y/o responsable de la inspección, durante la revisión a las pertenencias de las y los estudiantes, cuando así se lo requiera el director y/o responsable del centro educativo. Participar en las capacitaciones que, por motivo de la implementación del presente protocolo, le 	<ol style="list-style-type: none"> Abstenerse de ingresar al centro educativo los objetos listados como prohibidos Participar en las actividades del presente protocolo. En caso de ser testigo o tener conocimiento sobre la portación de objetos que se prohíben ingresar al centro educativo, inmediatamente dar aviso al director y/o responsable del centro educativo, personal de apoyo y asistencia a la educación, madres, padres o tutores.



<p>protección y cuidado de la comunidad escolar.</p> <p>4. En la asamblea general, deberá comunicar a la comunidad escolar la importancia de la implementación del protocolo, los alcances y consecuencias en el caso de detectar algún objeto que se prohíba ingresar. Podrá apoyarse de las instituciones que para tal efecto considere es importante su participación.</p> <p>5. Registrar en el acta de asamblea general, que se dio a conocer la implementación del protocolo, sus alcances, responsabilidades y acuerdos, así como el contenido del "Acuerdo de convivencia escolar" y/o "Reglamento interno" del centro educativo, señalando que su aplicación será a efecto de salvaguardar la integridad física y psicológica de las y los estudiantes, haciendo del conocimiento a las madres, padres de familia y/o tutores, quienes deberán firmar el acta generada.</p> <p>6. Promover una estrecha coordinación entre las autoridades educativas y las madres, padres y/o tutores a efecto de detectar de manera temprana cambios de conducta en las y los estudiantes, como una medida de prevención permanente.</p> <p>7. Dar aviso a la madre, padre de familia o tutor, de los cambios de conducta de su hija o hijo.</p> <p>8. Garantizar la participación de la comunidad escolar en la realización de cuando menos una capacitación en materia de derechos humanos.</p> <p>9. Vigilar que se cumplan los convenios interinstitucionales que se suscriban en materia de derechos humanos, seguridad pública, salud y temas que por su importancia</p>	<p>solicite director y/o responsable del centro educativo.</p> <p>7. En caso de detectar que un estudiante ingresó al centro educativo, algún objeto prohibido o cualquier objeto que no sea necesario para el proceso educativo o que por su naturaleza ponga en peligro la integridad del portador o de otro alumno de inmediato dar aviso a las autoridades educativas y poner en marcha el protocolo de actuación que corresponda.</p>	
---	--	--



	guarden relación con el protocolo.		
Durante	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía o su representante en la operación del protocolo	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<p>Consideraciones generales</p> <p>La implementación del protocolo se programará de manera aleatoria y permanente.</p> <p>Se llevará a cabo con la participación de la red de seguridad y representantes de la comunidad escolar para formar los grupos de revisión que se requieran.</p> <p>Previo a la revisión de pertenencias de las y los estudiantes, el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía en conjunto con madres, padres de familia o tutores revisará las pertenencias de docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación.</p> <p>Cada grupo de revisión deberá estar compuesto por el director y/o responsable o autoridad de mayor jerarquía o su representante, personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, madres, padres de familia o tutores.</p> <p>Se realizará de forma diferenciada para las y los estudiantes de acuerdo a su género. Para tal efecto, el grupo revisor deberá ser mixto.</p> <p>De acuerdo a las características propias del centro educativo se podrá desarrollar en cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>A) Revisión simultánea de la totalidad de grupos al interior de salones y/o laboratorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificar únicamente a los actores participantes el día y la hora en que se llevará a cabo la revisión, quienes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la implementación del protocolo que se programará de manera aleatoria y permanente en los centros educativos con la participación de la red de seguridad y representantes de la comunidad escolar que se requieran. 2. Participar en la revisión de sus pertenencias por el director, responsable, o autoridad de mayor jerarquía y madres, padres de familia o tutores, previo al inicio de la revisión a estudiantes. 3. En caso de ser designado como representante del director, responsable o autoridad de mayor jerarquía en la aplicación del protocolo en cualquiera de las tres modalidades deberá atender los puntos correspondientes. 4. Integrarse al grupo de hombres o mujeres, para que la observación de las pertenencias sea de forma diferenciada por género y se garantice el derecho a la intimidad de las y los estudiantes. 5. Para garantizar el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, no divulgar la información obtenida respecto de aquellos, como resultado del ejercicio del protocolo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poner la debida atención a las manifestaciones e instrucciones del director, responsable o autoridad de mayor jerarquía o su representante, de llevar a cabo el protocolo. 2. Atender la actividad de manera ordenada, y con la convicción de saber que el ejercicio tiene como finalidad generar un ambiente de confianza y de seguridad dentro de la comunidad escolar. 3. Expresarse de manera libre y respetuosa sus preguntas, dudas, opiniones y aportaciones sobre el protocolo, para que estas le sean atendidas por el personal directivo, docente y administrativo del plantel, así como por las madres, padres de familia o tutores asistentes. 4. Guardar el debido respeto ante cualquier incidencia, evitando hacer juicios de valor sobre aquellas pertenencias de sus compañeros de clases que, por cualquier razón, den pie a la intervención del personal directivo.



	<p>deberán guardar secrecía sobre la implementación.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Asegurar de que se encuentren presentes las personas a quienes corresponda participar en el protocolo durante la jornada correspondiente.3. Explicar las etapas del protocolo y nombrar al personal que le represente en cada grupo, señalando que deberá de acompañarse de madres, padres de familia o tutores, docentes y de ser posible de personal de apoyo y asistencia a la educación, indicando que deberán de guardar secrecía sobre lo que portan las o los estudiantes, con el propósito de salvaguardar su derecho a la intimidad.4. Atender las preguntas, dudas y sugerencias que madres, padres de familia, tutores, cuerpo docente, personal de apoyo o asistencia a la educación puedan manifestar.5. Solicitar a cada grupo encargado de la revisión, se constituyan en el salón designado.6. Requerir a las y los estudiantes del grupo asignado que salgan del salón dejando sus pertenencias en el interior y realicen una fila.7. Pedir a los integrantes del grupo revisor se integren en grupos de hombres y mujeres, para que la observación de las pertenencias sea de forma diferenciada por género y se garantice su derecho a la intimidad.8. Solicitar que cada estudiante de acuerdo a la lista de asistencia, pase de manera individual al interior del salón y/o laboratorio para mostrar sus pertenencias.		
--	---	--	--



<p>9. Una vez en el interior en presencia de los asistentes solicitar a la o el estudiante que vacíe sus pertenencias sobre su pupitre.</p> <p>10. Una vez realizada la observación y no existiendo elementos que permitan suponer riesgo alguno, indicar a la o el estudiante que guarde sus pertenencias y que salga del salón, en tanto se finaliza la revisión del grupo en su totalidad.</p> <p>11. En el caso de encontrar algún objeto prohibido, éste se mantendrá en reguardo procurando no tenerlo a la vista de los demás estudiantes, continuando la revisión.</p> <p>12. De inmediato pedir a la persona designada, que solicite la presencia en el centro educativo de la madre, del padre o del tutor del estudiante, en caso de ser menor de edad, para que tomen conocimiento del asunto.</p> <p>13. Lo señalado en el punto anterior se aplicará igualmente en caso de que la o el estudiante se negase a mostrar sus pertenencias.</p> <p>14. Registrar el resultado del ejercicio correspondiente en un acta que firmarán los padres de familia asistentes, consignando puntualmente las incidencias ocurridas, así como las manifestaciones de los participantes.</p> <p>15. Para garantizar el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, proveer lo necesario para asegurar que el personal escolar no divulgue la información obtenida respecto de aquellos, como resultado del ejercicio del protocolo.</p> <p>B) Revisión simultánea de grupos aleatorios al interior de salones y/o laboratorios:</p>		
--	--	--



<ol style="list-style-type: none">1. Notificar únicamente a los actores participantes el día y la hora en que se llevará a cabo la revisión, quienes deberán guardar secrecía sobre la implementación.2. Asegurar de que se encuentren presentes las personas a quienes corresponda participar en el protocolo durante la jornada correspondiente.3. Explicar las etapas del protocolo y nombrará al personal que le represente en cada grupo, señalando que deberá de acompañarse de madres, padres de familia o tutores, docentes y de ser posible de personal de apoyo y asistencia a la educación. Indicando que deberán de guardar secrecía sobre lo que portan las o los estudiantes, con el propósito de salvaguardar su derecho a la intimidad.4. Atender las preguntas, dudas y sugerencias que madres o padres de familia o tutores, cuerpo docente o personal de apoyo o asistencia a la educación puedan manifestar.5. Realizar en conjunto con los presentes, la selección de los grupos aleatorios en los que aplicarán el protocolo.6. Solicitar a cada grupo encargado de la revisión, se constituyan en el salón designado.7. Requerir a las y los estudiantes del grupo asignado que salgan del salón dejando sus pertenencias en el interior y realicen una fila.8. Pedir a los integrantes del grupo revisor se integren en grupos de hombres y mujeres, para que la observación de las pertenencias sea de forma diferenciada por género y se garantice su derecho a la intimidad.		
--	--	--



<p>9. Solicitar que cada estudiante de acuerdo a la lista de asistencia, pase de manera individual al interior del salón y/o laboratorio para mostrar sus pertenencias.</p> <p>10. Una vez en el interior en presencia de los asistentes solicitar a la o el estudiante que vacíe sus pertenencias sobre su pupitre.</p> <p>11. Una vez realizada la observación y no existiendo elementos que permitan suponer riesgo alguno, le indicará a la o el estudiante que guarde sus pertenencias y que salga del salón, en tanto se finaliza la revisión del grupo en su totalidad.</p> <p>12. En el caso de encontrar algún objeto prohibido, éste se mantendrá en reguardo procurando no tenerlo a la vista de los demás estudiantes, continuando la revisión.</p> <p>13. De inmediato pedir a la persona designada, que solicite la presencia en el centro educativo de la madre, del padre o del tutor del estudiante, en caso de ser menor de edad, para que tomen conocimiento del asunto.</p> <p>14. Lo señalado en el punto anterior se aplicará igualmente en caso de que la o el estudiante se negase a mostrar sus pertenencias.</p> <p>15. Registrar el resultado del ejercicio correspondiente en un acta que firmarán los padres de familia asistentes, consignando puntualmente las incidencias ocurridas, así como las manifestaciones de los participantes.</p> <p>16. Para garantizar el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, proveerá lo necesario para asegurar que el personal escolar no divulgue la información obtenida respecto de aquellos, como resultado del ejercicio del protocolo.</p>		
--	--	--



<p>C) Revisión en módulos o mamparas provisionales instaladas en la entrada del centro educativo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prever la instalación de módulos de revisión o mamparas al ingreso del centro educativo.2. Notificar únicamente a los actores participantes el día y la hora en que se llevará a cabo la revisión, quienes deberán guardar secrecía sobre la implementación.3. Asegurar de que se encuentren presentes las personas a quienes corresponda participar en el protocolo durante la jornada correspondiente.4. Asignar al personal responsable de controlar el acceso de estudiantes a los módulos o mamparas instalados.5. Explicar las etapas del protocolo y nombrar al personal que le represente en cada módulo o mampara, señalando que deberá de acompañarse de madres, padres de familia, tutores, docentes y de ser posible de personal de apoyo y asistencia a la educación, indicando que deberán guardar secrecía sobre lo que portan las o los estudiantes, con el propósito de salvaguardar su derecho a la intimidad.6. Atender las preguntas, dudas y sugerencias que los estudiantes, padres de familia y cuerpo docente pueda manifestar.7. Pedir a los integrantes del grupo revisor se integren en grupos de hombres y mujeres, para que la observación de las pertenencias sea de forma diferenciada por género y se garantice su derecho a la intimidad.		
---	--	--



<p>8. Solicitar a cada grupo de revisión, se constituyan en cada módulo o mampara.</p> <p>9. Requerir a la o el estudiante que pase al módulo o mampara, que vacíe sus pertenencias.</p> <p>10. Una vez realizada la observación y no existiendo elementos que permitan suponer riesgo alguno, indicar a la o el estudiante que guarde sus pertenencias y que se dirija al salón o espacio que le corresponda, en tanto se finaliza la revisión de la y los estudiantes.</p> <p>11. En el caso de encontrar algún objeto prohibido este se mantendrá en reguardo, procurando no tenerlo a la vista de los demás estudiantes, continuando la revisión.</p> <p>12. De inmediato pedir a la persona designada, que solicite la presencia en el centro educativo de la madre, del padre o del tutor del estudiante, en caso de ser menor de edad, para que tomen conocimiento del asunto.</p> <p>13. Lo señalado en el punto anterior, se aplicará igualmente en caso de que la o el estudiante se negase a mostrar sus pertenencias.</p> <p>14. Registrar el resultado del ejercicio correspondiente en un acta que firmarán los padres de familia asistentes, consignando puntualmente las incidencias ocurridas, así como las manifestaciones de los participantes.</p> <p>15. Para garantizar el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, proveerá lo necesario para prohibir que el personal escolar divulgue la información obtenida respecto de aquellos, como resultado del ejercicio del protocolo.</p>		
--	--	--



Después	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de haber encontrado algún objeto prohibido al personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación le explicará las sanciones, alcances y consecuencias. 2. En el caso de encontrar algún objeto señalado en la lista de prohibidos para ingresar al plantel, de acuerdo a su naturaleza, lo hará de conocimiento de las autoridades educativas, de seguridad pública o aquellas que por la relevancia deban tener conocimiento. 3. En caso de haber encontrado algún objeto prohibido, lo hará de conocimiento a madres, padres de familia o tutores, explicando las sanciones, alcances y consecuencias para su hija o hijo. 4. En el caso de encontrar algún objeto señalado en la lista de prohibidos para ingresar al plantel, de acuerdo a su naturaleza, previo conocimiento de la madre, padre de familia o tutor, lo informará a las autoridades educativas, de seguridad pública, salud o aquellas que por la relevancia deban de tener conocimiento. 5. Brindar el apoyo a las madres, padres de familia o tutores, para que su hijo sea canalizado a una institución especializada, en caso de requerirlo. 6. Hacer del conocimiento del REPAEVE, del incidente y las medidas implementadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al director, responsable, o autoridad de mayor jerarquía el resultado de la implementación del protocolo. 2. Informar al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía cuando considere que la o el estudiante requiera ser canalizado a una institución especializada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar su jornada de estudios de manera regular. 2. En su caso, atender a las sanciones o recomendaciones que el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía le indique a la o el estudiante, a su madre, padre de familia o tutor, si son menores de edad. 3. Solicitar y recibir orientación del personal de Derechos Humanos que asistan como observadores al centro educativo.

Asimismo, para la aplicación del presente protocolo, resulta necesaria la participación de:

- A) La Comisión Estatal de Derechos Humanos, como observadores, con módulos de atención a la comunidad escolar sobre la implementación del protocolo y de sus derechos humanos.
- B) Madres, padres de familia o tutores con el compromiso de realizar lo siguiente:



1. Ser partícipes en las actividades, que el centro educativo a la que asiste su hija o hijo, realice por motivo de la implementación del presente protocolo, guardando en todo momento la secrecía de lo que observe durante su participación, relativo a los objetos o sustancias encontrados y de las y los estudiantes que los portaban.
2. Informarse sobre los diversos protocolos de actuación que implementa el centro educativo al que asiste su hija o hijo.
3. Estar en constante comunicación con las autoridades educativas sobre la educación y la conducta de sus hijos.
4. Proporcionar números telefónicos a las autoridades del centro educativo, siempre disponibles en caso de emergencia.
5. Procurar tener una mejor comunicación con su hijo o hija en casa.
6. Ser observador sobre algún cambio de conducta de su hija o hijo en casa.
7. Revisar todos los días las pertenencias de su hija o hijo en casa, antes y después de acudir al centro educativo.
8. Compartir con su hija o hijo información, así como las consecuencias de ingresar objetos de uso prohibido y sustancias que pongan en riesgo la seguridad o salud de la comunidad educativa.
9. Cuidar la integridad de su hija o hijo ante posibles actos de violencia cometidos en su contra por algún integrante de la familia, vecino y conocido y no quitarle credibilidad cuando señale ser víctima de violencia en casa. La mayoría de las niñas o niños abusadores en las escuelas, son abusados por familiares, vecinos o conocidos.
10. Informarse sobre cursos o talleres sobre el abuso de drogas, el daño que producen las armas, y las consecuencias legales de su portación, para que en compañía de su hija o hijo acudan y se documenten en familia.
11. Educar a sus hijos con amor, en un entorno de respeto y comprensivo, libre de violencia física o verbal.

1.5 Semáforo o Código de Seguridad (Sistema Nacional de Protección Civil)

El objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil es: proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de una emergencia o un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Una de estas acciones es la implementación de señales y avisos sobre protección civil, que permitan a la población identificar y advertir áreas o condiciones que representen riesgo para su salud e integridad física, así como ubicar equipos para la respuesta a emergencias, e instalaciones o servicios de atención a la población en caso de desastre.

En este sentido, el Sistema Nacional de Protección Civil estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Señales y Avisos para la protección civil, con colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011.





La Norma Oficial, define como Señal de Protección Civil al conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color de seguridad, un color de contraste y un símbolo, con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación.

Estableciéndose el uso de cuatro colores y señales informativas siguientes:





Señales Informativas

Forma geométrica	Finalidad
	Proporcionar información
	Advertir un peligro
	Prohibir una acción susceptible de riesgo
	Prescribir una acción determinada

La señalización o simbología se deberá implementar en los centros educativos, y se le denominará Semáforo o Código de Seguridad, que además de reforzar la seguridad, regula la ejecución de acciones preventivas y de atención ante las incidencias de inseguridad. Los directivos, personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, estudiantes y padres de familia deberán llevar a cabo las acciones que les indiquen los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil.

Es importante mencionar que estos Protocolos no abordan contingencias por desastres naturales o especificaciones puntuales sobre infraestructura del centro educativo pues, son temas que abordan los Protocolos de Protección Civil. Para más información es necesario consultar los protocolos de protecciones civiles vigentes y aplicables al centro educativo.

Ejemplos de señalización y significado:





2. Atención y regreso a la normalidad

Ante escenarios que rebasen las medidas de prevención, es necesario contener las crisis a fin de salvaguardar la integridad física y mental de la comunidad escolar frente a la presencia de contingencias dentro y fuera del centro educativo. Por ello, resulta necesario que personal directivo, académico, de apoyo y asistencia a la educación, y estudiantes, estén preparados para identificar y actuar.

En esta sección se enlistan los protocolos de actuación que deberá observar la comunidad escolar en las siguientes contingencias:



2.1 Accidentes en el centro educativo.

Introducción.

Los accidentes o lesiones de los estudiantes son las contingencias más frecuentes en los centros educativos y pueden afectar seriamente la salud de niñas, niños y adolescentes, provocando la muerte en casos extremos. La mayoría de los accidentes pueden prevenirse, siendo cuidadosos de los espacios abiertos como los patios, evitando que exista mobiliario y desechos que puedan dañar a los estudiantes, supervisando el tiempo de recreo y nunca dejar solo al grupo.

Para prevenirlos es necesario establecer, desde el principio del ciclo escolar reglas claras de seguridad, que todos deben conocer y seguir y estar atentos a situaciones que puedan significar riesgos para quienes conviven en la escuela.

Conviene implementar revisiones periódicas por parte del personal directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación, así como de los padres de familia, de las situaciones que podrían ser peligrosas, ubicando las áreas que pueden implicar mayor riesgo.

A pesar de los cuidados que se tengan, es inevitable que ocasionalmente se produzcan accidentes en los centros educativos que pueden provocar lesiones importantes o traumatismos. Para poder enfrentarlos es necesario contar con un directorio actualizado de los teléfonos, para localizar a los padres o tutores de manera inmediata, así como los teléfonos de emergencia. Resulta conveniente que en la escuela exista personal capacitado en primeros auxilios y se cuente con un botiquín móvil que contenga material básico de curación.

El expediente de cada estudiante debe contener completos los datos de identificación de los mismos, los datos de los servicios médicos con que cuenta la familia, además de números telefónicos de personas a las que se podría contactar en caso de emergencia.

Del mismo modo, se deben documentar debidamente los casos de estudiantes que presentan problemas crónicos de salud, que son alérgicos a algún alimento o sustancia, que requieran o toman medicamentos o que por razones de salud necesitan algún cuidado especial.

Definición	Se refiere a cualquier suceso durante las actividades académicas, deportivas o de socialización en el centro educativo que pongan en peligro la salud física y psicológica de algún miembro de la comunidad escolar.
------------	--

Antes	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con los datos necesarios de los estudiantes del centro educativo (nombre, dirección, tres números telefónicos y nombres de contactos, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece). Mantenerlo actualizado cada semestre. 2. Asegurar que la infraestructura, mobiliario y equipo estén en perfectas condiciones, de modo que no representen un potencial peligro a la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a las y los estudiantes para cumplir el reglamento escolar del centro educativo. 2. Asegurar que se cumplan las normas de seguridad aplicables en el centro educativo. 3. Conocer el Protocolo De Seguridad y contar con el listado de números de emergencia. 4. Asegurar que el botiquín escolar este abastecido o en su caso informar lo que falte. 5. Asistir a los talleres de prevención. 6. Estar siempre al tanto de cualquier situación que ponga en peligro la integridad física de la comunidad escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el protocolo de seguridad. 2. Cumplir con el reglamento escolar del centro educativo. 3. Cumplir con las normas de seguridad aplicables en el centro educativo. 4. Proporcionar a la dirección, información referente a tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma. 5. Evitar cualquier acción que pueda poner en riesgo su integridad física y psicológica, o la de sus compañeros.



	<p>seguridad de la comunidad escolar.</p> <p>3. Gestionar talleres ante los Servicios de Salud Estatal y/o Protección Civil, a fin de que los integrantes de la comunidad escolar, que así lo deseen, conozcan los aspectos básicos de primeros auxilios.</p> <p>4. Contar con una lista de números actualizados de emergencias y hospitales cercanos al centro educativo.</p> <p>5. Asegurar que el botiquín escolar esté abastecido conforme al Anexo 1.</p> <p>6. Asegurar que la comunidad escolar participe en talleres de prevención.</p> <p>7. Asesorar a las madres, padres o tutores sobre el seguro en caso de accidentes escolares.</p>		
Durante	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Si el accidente provoca una lesión a un miembro de la comunidad escolar, llamar de manera inmediata a los números de emergencia y atención ciudadana.</p> <p>3. Proveer información completa y detallada al número de emergencia y a los paramédicos sobre cómo sucedió el accidente, así como los signos que presenta el estudiante lesionado.</p> <p>4. Anotar los datos del hospital de traslado.</p> <p>5. Avisar inmediatamente a las madres, padres o tutores del accidente y el estado que presenta su hija o hijo, así como el hospital al que será ingresado.</p> <p>6. Trasladarse al hospital para dar apoyo a la madre, padre o tutor.</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Si el accidente provoca una lesión a un miembro de la comunidad escolar, llamar de manera inmediata a los números de emergencia y atención ciudadana.</p> <p>3. Avisar de manera inmediata a la autoridad superior, sobre los hechos.</p> <p>4. Dar información completa y detallada al número de emergencia y a los paramédicos sobre cómo sucedió el accidente, así como los signos que presenta el estudiante lesionado.</p> <p>5. Anotar los datos del hospital de traslado.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Informar inmediatamente o pedir a un compañero que dé aviso a una o un docente de lo ocurrido.</p> <p>3. Proporcionar información de cómo sucedió el accidente.</p> <p>4. Seguir las instrucciones de la o el docente.</p>



Después	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento al suceso. 2. Brindar apoyo y mantener comunicación en todo momento con las madres, padres o tutores del estudiante. 3. En caso de ser necesario, asegurar que se proporcione un justificante escolar, que permita al estudiante regularizarse con sus actividades académicas. 4. Coordinarse con las y los docentes para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas. 5. Brindar apoyo en el Área de Orientación Educativa para que pueda continuar con sus estudios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para la alumna o alumno accidentado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar la calendarización de exámenes y tareas en caso de estar hospitalizado o atender un calendario de citas médicas.

2.2 Accidente en viaje escolar

Introducción

El presente protocolo tiene como propósito dar una guía a través de líneas de acción antes, durante y después de que se presente un accidente en la realización de un viaje escolar, sea en el trayecto, durante su estancia o en el desarrollo de actividades.

En este sentido es indispensable que se haga del conocimiento pleno de la comunidad escolar el presente protocolo, creando conciencia de las implicaciones de su inobservancia, gestionando las capacitaciones que permitan al personal docente o de apoyo y asistencia a la educación, atender las necesidades de apoyo emocional de la comunidad escolar durante la contingencia.

Definición	Toda lesión física y/o psicológica que puede sufrir un estudiante, personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación responsable del viaje, a causa o en el desarrollo de actividades escolares fuera del centro educativo, ya sea en el trayecto de ida o regreso, así como en su estancia; que por su gravedad traiga como consecuencia algún daño, incapacidad o muerte.
------------	---

Antes	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación responsable del viaje	Estudiantes que participan en el viaje escolar
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y autorizar el programa de actividades. 2. Designar por cada 20 estudiantes a un docente encargado, informarles sobre sus responsabilidades y entregar el programa de actividades. 3. Instruir a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación para que revisen y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. 2. Recibir y cumplir el programa de actividades con los horarios y lugares establecidos, previamente autorizado. 3. El personal responsable del viaje escolar deberá portar el celular con crédito disponible, batería suficiente, que el centro 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitar el permiso de madres, padres o tutores para el viaje escolar, en el que se indique el objetivo, lugar de desarrollo de actividades, duración, costos y personal docente responsable. En caso de que las actividades duren más de un día, indicar el



<p>lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Asegurar que el centro educativo cuente con los documentos que avalan el seguro facultativo y de vida del alumnado. 5. De ser posible solicitar a madres, padres de familia o tutores, designen un representante para que acompañe a las y los estudiantes en el viaje. 6. Solicitar por escrito a las madres, padres o tutores autorización para el viaje escolar, precisando el objetivo, lugar, duración, costos y docente(s) responsable(s), en caso de que las actividades duren más de un día, indicar el lugar de estancia de las y los estudiantes. 7. Informar que la o el estudiante que no cuente con la autorización expresa acompañada de copia simple de la identificación oficial de la madre, padre o tutor no participará en el viaje. 8. Asegurarse que la o el docente encargado y el centro educativo cuenten con una relación de las y los estudiantes que tengan permiso explícito de la madre, padre o tutor que autoriza el viaje escolar. Asimismo, este permiso deberá autorizar que la o el estudiante sea atendido por servicio médico inmediato. 9. Asegurarse que la o el docente encargado y el centro educativo cuenten con una lista de todas y todos los estudiantes que realizarán el viaje escolar. Esta lista debe incluir datos personales (nombre, dirección, tres números de teléfono de contactos, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece). 10. Identificar y verificar que haya servicio de atención médica en el lugar de destino. 	<p>educativo le facilite, así como una lista de números de emergencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Asegurarse que cada estudiante cuente con el permiso signado de la madre, padre o tutor para realizar el viaje escolar. Además asegurarse que el permiso se acompañe con copia simple de la identificación oficial de la madre, padre o tutor para cotejar la firma del mismo. 5. Negar el abordaje al medio de transporte a la o el estudiante que no cuente con el permiso debidamente firmado y notificar a la madre, padre o tutor, asegurando su permanencia en el centro educativo. 6. Pedir al alumnado que porte en todo momento del viaje su credencial o gafete del centro educativo y una ficha (proporcionada por el centro educativo) con sus datos personales nombre, dirección, tres números de teléfono de contacto, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece. 7. Portar una lista de los estudiantes incluyendo la misma información individual descrita en el punto anterior. Esta lista también deberá tenerla el directivo, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo. 8. Indicar, en la lista de información, en qué número de medio de transporte fueron asignados las y los estudiantes, en caso de que el viaje escolar requiera más de un vehículo. Una copia de esta lista deberá tenerla el directivo, responsable, subdirector o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo. Deberá viajar, al menos por cada 20 estudiantes en un vehículo, un docente responsable. 9. Cerciorarse que el medio de transporte, en caso que sea propiedad del centro educativo o haya sido prestado por otra dependencia o institución pública, sea revisado mecánicamente por persona 	<p>lugar de estancia de las y los estudiantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Informar a las madres, padres o tutores que si no cuentan con autorización expresa no podrán participar en el viaje escolar. 3. Entregar a la o el docente responsable del viaje el permiso explícito de la madre, padre o tutor para realizar el viaje. Además, incluir la identificación oficial de la madre, padre o tutor para cotejar la firma del mismo. 4. Regresar a casa si el abordaje al medio de transporte o auto le fue negado por no contar con el permiso debidamente firmado. 5. Poner atención a la explicación del protocolo de emergencia en caso de accidente o fallas mecánicas. 6. Portar en todo momento del viaje su credencial o gafete del centro educativo y una ficha (proporcionada por el centro educativo) con sus datos personales: nombre, dirección, tres números de teléfono de contactos, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece. 7. Llevar abrochado el cinturón de seguridad durante todo el trayecto. 8. No cambiarse del asiento al que fue asignado en el medio de transporte. 9. No rayar, pintar o destruir partes del medio de transporte. 10. No ingresar bebidas alcohólicas, drogas o armas al medio de transporte.
---	---	--



<p>11. Verificar que el medio de transporte, en caso que sea propiedad de la escuela o prestado por otra dependencia o institución pública se encuentra en condiciones óptimas y cuenta con seguro vigente. Asegurarse, en caso de que el medio de transporte sea privado, que sólo se celebren los contratos para la prestación del servicio de transporte con empresas que cuenten con un protocolo de emergencia para caso de accidente o falla mecánica. Este protocolo será comunicado por la empresa a la o el director, responsable, autoridad de mayor jerarquía del centro educativo, a la o el docente encargado, madres y padres de familia, previa realización del viaje escolar.</p> <p>12. Verificar la contratación de empresas de autotransporte que garanticen seguridad e indemnizaciones en caso de siniestros, solicitando la emisión de un contrato mercantil de transportación de personas. En el caso de empresas o personas físicas permisionarios de transporte federal de turismo, deberá incluirse una cláusula que garantice la obligación de que, con independencia del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, en caso de siniestros donde existan lesionados con secuelas de incapacidades parciales, permanentes o de fallecimiento de personas, las indemnizaciones se cubrirán tomando en cuenta la legislación civil correspondiente, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>13. Solicitar a la empresa o institución que se contrate para el servicio de transporte, los resultados de examen toxicológico (con una antigüedad máxima de 6</p>	<p>experta en la materia, cuenta con seguro y se encuentra en condiciones óptimas.</p> <p>10. Cerciorarse de que el transportista entregue datos de contacto e identificación oficial, además de contar con licencia de chofer vigente, una copia será entregada a la o el director, responsable, subdirector o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo.</p> <p>11. Asegurarse que la o el transportista cuente con un protocolo de emergencia en caso de accidente o falla mecánica, el cual deberá haberlo comunicado antes del viaje a la o el director, personal docente, madres, padres o tutores. Asimismo, el medio de transporte deberá contar con una póliza de seguro vigente.</p> <p>12. Cerciorarse que el medio de transporte cuente con un botiquín de primeros auxilios y esté abastecido.</p> <p>13. Cerciorarse que el medio de transporte cuente con extintor.</p> <p>14. No ingresar bebidas alcohólicas, drogas o armas al medio de transporte.</p>	
--	---	--



	<p>meses) del o los conductores de dicho transporte.</p> <p>14. Solicitar datos de contacto y copia de la licencia del conductor con la finalidad de verificar que está vigente y corresponde a la categoría del tipo de vehículo que conducirá el día del traslado del viaje escolar.</p> <p>15. Dar aviso del viaje, con fines preventivos, a la Policía Federal y Local.</p>		
Durante	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Una vez informado del accidente, designar a un responsable para apoyar en la contingencia e informar las acciones de las que se harán cargo. 3. Contactar de manera inmediata y proveer información veraz y oportuna a las madres, padres o tutores sobre el hospital al que fueron trasladados las y los estudiantes lesionados o la atención médica que se les haya proporcionado. 4. Contactar a la madre, padre o tutor y a las autoridades correspondientes en caso de fallecimiento de una o un estudiante, en el caso de fallecimiento de un docente, dar aviso a sus familiares. 5. Contactar a la empresa y/o familiares en caso de que el chofer resulte lesionado y/o fallezca, informando del hospital al que fue trasladado. 6. Designar uno o varios responsables de acompañar el cuerpo del fallecido, de conformidad con lo que establezca el Ministerio Público o las autoridades competentes. El personal designado apoyará a los familiares en los trámites requeridos para la liberación de los cuerpos, solicitando la intervención de los ajustadores de los seguros para la indemnización y apoyo legal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Cerciorarse si ella o él mismo está bien. 3. Llamar al servicio de emergencia a nivel nacional 911, a efecto de recibir el acompañamiento y ayuda a que haya lugar. 4. Reportar lo más pronto posible a los seguros del transporte y personales, el accidente, proporcionando datos como número de póliza, lugar del accidente y en su caso datos del vehículo asegurado y demás vehículos involucrados. 5. Identificar estudiantes lesionados. 6. No mover a los estudiantes lesionados. 7. Esperar la llegada de los servicios de emergencia especializados para que atiendan las lesiones graves. 8. Entregar la información de las o los estudiantes a los paramédicos (nombre, tipo de sangre, enfermedades y alergias) 9. Informar a la o el Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía sobre el accidente y, en su caso, sobre los fallecidos. Anotar la información del hospital al que serán trasladados las y los estudiantes lesionados. 10. Previa Capacitación del personal responsable del viaje escolar, atender las necesidades de apoyo emocional de la comunidad escolar. Las señales a observar son: <ol style="list-style-type: none"> a) Extrema desorientación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Cerciorarse si ella o él mismo está bien. 3. Identificar compañeras o compañeros lesionados. 4. No mover a la o el compañero lesionado. 5. Informar al personal docente responsable de alguna o algún compañero lesionado. 6. Esperar la llegada de paramédicos o autoridades competentes para que ellos determinen la gravedad de las lesiones. 7. Entregar ficha de información a paramédicos: nombre, tipo de sangre, enfermedades y alergias.



	<p>7. Asegurar que el resto de las y los estudiantes regresen al centro educativo con el personal docente encargado.</p> <p>8. Trasladarse al hospital para apoyar a las madres, padres o tutores, o bien, a los familiares de la o el docente lesionado.</p> <p>9. Realizar las acciones que le correspondan para agilizar los trámites del o los seguros del transporte y personales para el traslado a sanatorios especializados de las personas lesionadas.</p>	<p>b) Ojos vidriosos o mirada ausente.</p> <p>c) Llanto incontrolable y prolongado.</p> <p>d) Respiración irregular.</p> <p>e) Extrema agitación física.</p> <p>f) Silencio absoluto y prolongado.</p> <p>En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle mensajes básicos de manera individual y enfática).</p> <p>En caso de que pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar, darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados. Será necesario ayudarlo a "situarlo" en el momento actual.</p> <p>Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (ejemplo: técnicas de respiración</p>	
Después	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento al estado de salud de las y los lesionados y hospitalizados. 2. Brindar apoyo y mantener comunicación en todo momento con las madres, padres y tutores de estudiantes hospitalizados. De igual forma con los familiares de la o el docente lesionado. 3. Verificar que el seguro de viaje se haga efectivo y se realicen los trámites para el pago de indemnizaciones. 4. Asegurarse que el centro educativo proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que permita a estudiantes regularizarse en sus actividades académicas. 5. Coordinarse con el personal docente para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para las y los estudiantes que hayan sido hospitalizados. 6. Programar actividades de atención psicológica al grupo de estudiantes que vivieron la contingencia. 	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer pase de lista de las y los estudiantes no lesionados y lesionados. Entregar la lista a la o el Director, responsable, o autoridad de mayor jerarquía. 2. Acompañar a los estudiantes de regreso al centro educativo y apoyarse del orientador juvenil, prefecto y docentes designados para esperar a las madres, padres o tutores. 3. Realizar un reporte por escrito del accidente y entregarlo a la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo. 4. Calendarizar exámenes y tareas para los estudiantes que hayan sido hospitalizados. 	<p>Estudiantes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Regresar al centro educativo con el personal docente responsable y esperar a su madre, padre o tutor. 2. Si ha resultado lesionado, asegurarse que el centro educativo le proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que le permita regularizarse en sus actividades académicas. 3. Si ha resultado lesionado, pedir apoyo a los docentes en la calendarización de exámenes y tareas. 4. Asistir a las actividades de atención psicológica.



2.3 Violencia en el ámbito escolar (cibernética, exclusión social, económica, física, patrimonial, psicológica, moral, verbal y sexual)

Introducción

El presente protocolo brindará las estrategias necesarias para detectar, prevenir y actuar ante casos que vulneren los derechos de los estudiantes de los centros educativos, entendiendo que la convivencia escolar es una responsabilidad compartida, en las relaciones interpersonales sanas y exitosas, dando por resultado que cada integrante de la comunidad educativa se sienta cómodo y seguro dentro o en la inmediatez del plantel, evitando todo tipo de violencia en su ámbito escolar.

Definición	Conducta agresiva e intencionada con el propósito de intimidar y/o someter, se caracteriza por actos de violencia verbal, psicológica, física, cibernética, sexual, económica, patrimonial, moral, y/o por exclusión social, expresados a través de acciones específicas como: insultos, apodosos ofensivos, difusión de rumores o secretos personales, mensajes, amenazantes golpes así como sustracción de pertenencias.
------------	--

	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
Antes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en los programas de sensibilización para prevenir, identificar, atender y erradicar la violencia y el maltrato escolar. 2. Instruir a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. 3. Identificar instituciones de salud pública cercanas, a las cuales se pueda canalizar al estudiante para recibir asistencia médica y/o psicológica, tales como Sistema DIF Hidalgo, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Familia del Estado de Hidalgo, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo, Institutos Hidalguenses de la Juventud y de las Mujeres, entre otros. 4. Desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas a toda la comunidad escolar, en materia de prevención de la discriminación y violencia escolar. 5. Realizar jornadas de convivencia sana y pacífica en el centro educativo, para la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. 2. Participar en los programas de formación y sensibilización para prevenir, identificar, atender y erradicar la violencia y el maltrato escolar. 3. Asistir a las capacitaciones sobre prevención de violencia escolar, en caso de que el Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo lo solicite. 4. Participar en las jornadas de convivencia sana y pacífica en el centro educativo, para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia física, verbal, de género o acoso escolar. 5. Hacer uso de normas de convivencia y fomentar un ambiente escolar positivo en el aula. 6. Promover un ambiente de confianza donde las y los estudiantes puedan buscar ayuda. 7. Hablar con las y los estudiantes sobre los tipos de violencia en el ámbito escolar y sus efectos negativos. 8. Difundir en la comunidad escolar el medio para ingresar reportes. 9. Difundir entre las y los alumnos los materiales informativos para la prevención, atención y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptar y firmar de enterado la relación de los derechos y obligaciones establecidos en el reglamento escolar. 2. Cumplir con las normas de convivencia escolar. 3. Participar en las jornadas de convivencia sana y pacífica para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia física, psicológica, verbal, de género o acoso escolar. 4. Informar a las autoridades escolares, de casos detectados donde se esté sufriendo algún tipo de violencia.



	<p>prevención, concientización, y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia física, psicológica, verbal, de género o acoso escolar.</p> <p>6. Revisar los medios establecidos para presentar reportes y darles seguimiento.</p> <p>7. Proteger el anonimato de los informantes.</p> <p>8. Hacer del conocimiento formal de alumnos y padres de familia al ingreso en el centro educativo de los derechos y obligaciones de los estudiantes en el ámbito escolar, recabando firma de conocimiento.</p>	<p>erradicación de la violencia escolar.</p> <p>10. Detectar en las y los estudiantes conductas agresivas para brindar apoyo personal y/o prevenir actos violentos.</p> <p>11. Informar al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo, sobre estudiantes agresores recurrentes, con el fin de canalizarlos para que reciban apoyo profesional.</p>	
Durante	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Atender a la brevedad cualquier reporte de violencia escolar.</p> <p>3. Determinar las características de la violencia reportada.</p> <p>4. Pedir al área jurídica que asesore a la víctima para que inicie ante el agente del Ministerio Público su carpeta de investigación en caso de que haya existido un delito.</p> <p>5. Identificar a la víctima y potenciales víctimas indirectas.</p> <p>6. Identificar a los agresores.</p> <p>7. Si los estudiantes estuvieron involucrados en un acto de violencia física, instruir que sean atendidos de inmediato por un servicio médico.</p> <p>8. Determinar las medidas de protección que requiere la víctima (seguir protocolo).</p> <p>9. Identificar las sanciones a la que podría ser acreedor el agresor, en congruencia con la normatividad establecida.</p> <p>10. Notificar inmediatamente al padre, madre de familia o tutor de la víctima y del agresor.</p> <p>11. Resguardar la información de los afectados con total discreción.</p>	<p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Atender de forma inmediata cualquier reporte de violencia escolar.</p> <p>3. En la medida de sus posibilidades, intervenir para cesar el acto de violencia (pelea, riña, violencia verbal, de género o acoso escolar, entre otros) y tratar de tranquilizar a los estudiantes involucrados.</p> <p>4. Si los estudiantes están involucrados en un acto de violencia física asegurar que son atendidos de inmediato por un servicio médico.</p> <p>5. Reportar inmediatamente al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo toda la información del incidente.</p> <p>6. Solicitar el apoyo del orientador o psicólogo del centro educativo.</p> <p>7. Resguardar la información de las y los afectados con total discreción.</p> <p>8. Aplicar a la o el agresor las medidas que dicte el acuerdo escolar y que haya determinado el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo, las sanciones deben ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que</p>	<p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Reportar si ella, él mismo o un compañero es víctima de violencia escolar, acercándose para pedir ayuda o consejo a un miembro de la comunidad escolar y se le pueda dar seguimiento.</p> <p>3. Atender las indicaciones del personal del centro educativo.</p>



	<p>12. Sugerir y sensibilizar a la madre, padre de familia o tutor, la necesidad de buscar apoyo de especialistas para la atención del estudiante, que haya sido víctima o agresor.</p> <p>13. Brindar información de instancias de apoyo cercanas a las que pueden acudir.</p>	<p>atenten contra la vida, integridad física o mental de los estudiantes, siempre ponderando el interés superior del menor.</p>	
Después	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>1. Junto con el orientador o personal designado, establecer un plan de trabajo y seguimiento a los estudiantes involucrados, de manera individual.</p> <p>2. Dar seguimiento al tratamiento que se sugirió para la víctima y el agresor e informar a los padres.</p> <p>3. Informar a la autoridad superior y al área jurídica por medio de un reporte telefónico y escrito con un acta de hechos sobre el incidente y las acciones realizadas.</p> <p>4. Asegurarse que el centro educativo proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que permita a estudiantes regularizarse en sus actividades académicas.</p> <p>5. Coordinarse con el personal docente para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para las y los estudiantes que hayan sido hospitalizados.</p> <p>6. Hacer del conocimiento del REPAEVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas.</p>	<p>1. Calendarizar tareas o exámenes, en caso de haber citas médicas o actividades que haya determinado la institución especializada correspondiente para dar atención a la víctima y/o agresor.</p> <p>2. Informarse con el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo sobre el proceso de inserción de la víctima y/o agresor.</p> <p>3. Mantenerse alerta de que no suceda otro incidente.</p>	<p>1. Si ha sido víctima o agresor, se contemplará atención médica o psicológica por especialistas, así como orientación educativa.</p> <p>2. Si se establece un esquema de citas médicas, deberá asistir a todas las sesiones programadas.</p> <p>3. Cumplir con la calendarización de tareas o exámenes programados.</p> <p>4. Si fue agresor, cumplir con las condiciones que el centro escolar establezca para su reinserción.</p>

2.4 Abuso sexual

Introducción.

El abuso sexual es una de las formas más graves de violencia contra niñas, niños y adolescentes y conlleva efectos devastadores en la vida de quienes lo sufren, y constituye un significativo problema a las violaciones de los derechos fundamentales y de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a su protección, a los cuidados necesarios para su bienestar y el derecho a ser protegido contra toda forma de violencia. Tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000).



Generar una cultura de respeto a la dignidad, derechos y de buen trato hacia la niñez y adolescencia, debe ser un objetivo prioritario para las instituciones educativas. Esa meta podrá ser alcanzada en la medida que, además de fungir como piezas clave en la formación individual, el personal de los centros educativos fortalezca sus capacidades como garante y promotor de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, cuya labor alcance también a sus comunidades y a la sociedad en general.

Definición	Cuando sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, se ejecuten en ella actos sexuales, se le obligue a observarlos o se le haga ejecutarlos para sí o en otra persona; realice acción lujuriosa como tocamientos, manoseos corporales obscenos, los que representen por cualquier medio actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos; publique, difunda o comparta a través de cualquier medio, conversaciones, imágenes, audios o videos, de carácter sexual, erótico o pornográfico.
------------	--

Antes	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar a conocer a la comunidad escolar los presentes protocolos, así como los documentos normativos y de organización escolar, tales como Reglamentos Escolares, Lineamientos y Normas Generales de Convivencia, vigilando en todo momento su debida aplicación y acatamiento. 2. Fomentar la cultura de reporte entre la comunidad estudiantil, procurando en todo momento la confidencialidad para dar seguimiento con prontitud. 3. Dar credibilidad a lo que expongan los estudiantes. 4. Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones señaladas en el protocolo; actuar inmediatamente en cuanto se identifique una situación que ponga en riesgo la salvaguarda de la seguridad e integridad de cualquier estudiante; e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de abuso sexual y documentarlo. 5. Conducirse con respeto hacia los miembros de la comunidad educativa, dando una atención diferenciada que considere su individualidad, contexto social, ámbito cultural y entorno geográfico. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. 2. Fomentar la cultura de la denuncia en la comunidad escolar, procurando en todo momento la confidencialidad para poder dar seguimiento con prontitud. 3. No minimizar los hechos denunciados. 4. Mantener comunicación con los alumnos para generar confianza y empatía, así como implementar mecanismos de comunicación. 5. Conocer, acatar y aplicar los documentos normativos y de organización escolar tales como Reglamentos Escolares, Lineamientos y Normas Generales de Convivencia. 6. Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan en el protocolo e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de abuso sexual y documentarlo. 7. Conducirse con respeto hacia los miembros de la comunidad escolar, dando una atención diferenciada que considere su individualidad, contexto social, ámbito cultural y entorno geográfico. 8. Si se detecta alguna conducta irregular de compañeros docentes y no docentes de sospecha de abuso sexual, repórtalo de manera inmediata a su superior jerárquico. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. 2. Conocer y acatar los documentos normativos y de organización escolar. 3. Conocer la información de la autoridad educativa y administrativa a quien recurrir para la atención ante un caso de abuso sexual. 13. Aprender a identificar factores de riesgo, observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de sus compañeras y compañeros, relacionados con los indicadores de abuso sexual, informando a la autoridad escolar. Para tal efecto, tener en cuenta las siguientes señales: <ol style="list-style-type: none"> c) Señales físicas: <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones físicas • Intentos de suicidio • Embarazo d) Indicadores emocionales: <ul style="list-style-type: none"> • Problemas de alcoholismo y drogadicción • Bajo rendimiento escolar • Problemas en la escuela • Aislamiento • Rechazo al contacto físico • Sentimientos de culpa • Síntomas depresivos o ansiosos • Deserción escolar



	<p>6. Establecer las estrategias de revisión de acciones para la prevención de abuso sexual.</p> <p>7. Realizar conferencias, talleres, pláticas donde la comunidad estudiantil, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación y padres de familia puedan conocer el tema y ayuden a prevenir o detectar casos.</p> <p>8. Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención de abuso sexual.</p> <p>9. Promover acciones pedagógicas y psicológicas que orienten a la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva.</p>	<p>9. Identificar factores de riesgo, tomando en cuenta que es poco probable que las y los estudiantes manifiesten espontáneamente que son o han sido víctimas de abuso sexual. Para tal efecto, tener en cuenta las siguientes señales:</p> <p>a) Señales físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones físicas • Intentos de suicidio • Embarazo <p>b) Indicadores emocionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas de alcoholismo y drogadicción • Bajo rendimiento escolar • Problemas en la escuela • Aislamiento • Rechazo al contacto físico • Sentimientos de culpa • Síntomas depresivos o ansiosos • Deserción escolar <p>10. Si se detecta alguna conducta irregular de compañeros docentes o no docentes de sospecha de abuso sexual, notificar inmediatamente al director o superior jerárquico, para tal efecto deberán de recibir capacitación para identificar factores de riesgo, como señales físicas o indicadores emocionales de las y los estudiantes.</p> <p>11. Actuar inmediatamente, en cuanto se identifique una situación que ponga en riesgo la seguridad e integridad de cualquier estudiante del centro educativo.</p> <p>12. Guardar reserva sobre los casos de abuso sexual, con el objetivo de salvaguardar la integridad emocional y física de estudiantes del centro educativo.</p>	
Durante	<p style="text-align: center;">Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <p>1. Informar inmediatamente al padre, madre o tutor de la o el estudiante afectado y en caso de ser una persona menor de edad, vincularla con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia en el Estado de Hidalgo, a efecto</p>	<p style="text-align: center;">Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <p>1. Es importante que se notifique de inmediato al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía.</p> <p>2. Se recomienda que en todo momento se escuche a la o el estudiante, sin generar presión sobre lo que manifiesta, de igual manera es importante que no se</p>	<p style="text-align: center;">Estudiantes</p> <p>1. Reportar a su autoridad educativa inmediata cualquier situación de riesgo en la que se encuentre alguno de sus compañeros del centro educativo.</p> <p>2. Procurar en todo momento la confidencialidad de sus compañeros ante la</p>



<p>de que reciban atención inmediata.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Informar inmediatamente al Ministerio Público así como a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia en el Estado de Hidalgo, asegurándose que se dé inicio a la carpeta de investigación correspondiente.3. Escuchar con detenimiento a la o el estudiante, si se ha acercado a exponer su situación, dando credibilidad a lo que dice, no culpándole y evitando en todo momento interrogarlo.4. Garantizar la confidencialidad a nivel interno y externo, evitando que la información sea divulgada por cualquier medio (oral, escrito, gráfico, auditivo, digital, entre otros).5. Separar provisionalmente a los implicados en forma temporal a efecto de salvaguardar su integridad.6. En su caso, deberá tomar las medidas necesarias para cubrir la función que desempeñaba el presunto responsable y determinar las actividades que realizará en tanto se deslinden responsabilidades.7. Informar inmediatamente vía telefónica y por escrito mediante el acta de hechos y documentales con las que se cuente solicitando la intervención del área jurídica.8. Registrar las manifestaciones del menor por escrito, en un acta de hechos, de la manera más fiel posible.9. Para garantizar el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, la Secretaría de Educación Pública proveerá lo necesario para prohibir que el personal escolar divulgue los datos de estudiantes que se encuentre en una situación de abuso sexual.	<p>generen preguntas a menos que comience a hablar de ello, esto para evitar una revictimización. Asimismo, evitará: actuar de manera precipitada o improvisada; revisar o pedir que muestre lesiones físicas, lo anterior para salvaguardar el interés del menor y el derecho a la intimidad.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Guardar confidencialidad a nivel interno y externo, evitando que la información sea divulgada por cualquier medio (oral, escrito, gráfico, auditivo, digital, entre otros).4. Qué debe hacer:<ol style="list-style-type: none">a. No pedir detalles de lo ocurridob. Actuar serenamentec. Expresarle que hizo lo correcto al manifestar lo que pasad. Hacerle saber que no es culpable ni responsablee. No interrumpir cuando esté hablandof. Asegurarle que se le ayudarág. Explicarle las acciones que se llevarán a cabo y su importancia5. Qué NO debe hacer:<ol style="list-style-type: none">a. Interrogarlo de manera inoportunab. Insistir en que relate hechos o responda preguntasc. Minimizar o ignorar la situaciónd. Postergar para otro momento el escuchar a la víctimae. Culparle por lo sucedidof. Prejuizar a madres o padresg. Solicitar que repita lo manifestado a terceros, sino ante autoridad competente, para evitar la revictimización.	<p>comunidad escolar, para salvaguardar su integridad.</p>
---	---	--



	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
Después	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar seguimiento al caso, revisar la situación jurídica en la que se encuentra y la de los implicados. 2. Brindar apoyo y mantener comunicación en todo momento con las madres, padres o tutores de la o el estudiante agredido. 3. En caso de ser necesario, asegurarse que el centro educativo proporcione un justificante escolar, que permita a la o el estudiante regularizarse con sus actividades académicas. 4. Coordinarse con las y los docentes para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para la o el estudiante agredido. 5. Brindar apoyo en el área de Orientación Educativa para el proceso de reinserción de la víctima. 6. Hacer del conocimiento del REPAEVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informarse con el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo sobre el proceso de reinserción de la víctima. 2. Calendarizar tareas o exámenes de acuerdo con el esquema de citas médicas o actividades que haya determinado la institución especializada correspondiente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si ha sido víctima se programará atención médica psicosocial por especialistas. 2. Si se establece un esquema de citas médicas o psicológicas deberá de asistir a todas las sesiones programadas. 3. Asegurar que le sean calendarizadas tareas o exámenes. 4. Si ha sido agresor o agresora cumplir con las condiciones que el centro educativo establezca para su probable reinserción.

2.5 Venta y consumo de drogas y alcohol dentro del centro educativo

Introducción.

El propósito de este protocolo es anticipar y preparar a la comunidad escolar ante eventuales contingencias que, aun siendo improbables, pueden llegar a ocurrir y afectar el interés superior de niñas niños y adolescentes (*Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 3, p. 1 y 3*).

No es posible prever lo que hará una persona que ha consumido drogas, pero la seguridad de las personas que se encuentren en una escuela, así como el respeto a sus derechos en la aplicación de medidas preventivas y reactivas, constituyen principios que de ninguna forma pueden quebrantarse.

Es igualmente necesario que en todos los entornos escolares, se instauren y se brinden seguimiento a los procesos preventivos que eviten, en la medida de lo posible, el ingreso y/o uso de drogas. Finalmente es importante dejar en claro que la prioridad de las autoridades y de la sociedad civil en el entorno escolar, ante toda circunstancia, es poner a salvo a niñas, niños y adolescentes, incluso de ellos mismos.

Por lo tanto, el presente documento está diseñado como herramienta para personal directivo, docente y personal de apoyo y asistencia a la educación de los centros educativos. Ante la presencia de drogas en el ámbito estudiantil, promoviendo acciones a favor del bienestar, la salud, la seguridad del alumnado y de las instituciones de educación media superior.

Como referencia para determinar si el consumo o la posesión de drogas son o no susceptibles de ser considerados un delito, es importante conocer la tabla de orientación de dosis máximas de consumo personal inmediato, establecida por la Ley de la materia.



Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	5 gr.	
Cocaína	500 mg.	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA, Metilendioxianfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, dl-34-metilendioxi-ndimetilfenetilamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

Si bien es cierto el Ministerio Público no ejercerá acción penal en los casos donde la cantidad sea igual o menor de la establecida en la tabla anteriormente revisada, sí es viable que promueva ante la autoridad sanitaria estatal la correspondiente orientación médica o de prevención.

(Fuente: Ley General de Salud, arts. 478 y 479)

Definición	Se verifica cuando los estudiantes venden o consumen alcohol, tabaco, drogas lícitas sin receta médica o drogas ilícitas en general, dentro del centro educativo, durante actividades académicas, deportivas o de socialización. Se consideran narcóticos (o drogas ilícitas) a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales previstos en los artículos 237, 245, fracciones I, II, y III y 248 de la Ley General de Salud.
------------	--

	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
Antes	<ol style="list-style-type: none"> Con el propósito de disuadir el uso o la portación de drogas, instalar sendas advertencias en todos los accesos del centro educativo, indicando que "QUEDA Estrictamente Prohibido Ingresar CUALQUIER TIPO DE DROGA A LA ESCUELA". Debe considerarse que ninguna persona ajena al plantel puede ingresar a una escuela si no cuenta con autorización del director, responsable o personal docente. Asegurarse, con una relación de rúbricas, que las y los estudiantes, madres, padres o tutores conocen el acuerdo escolar del centro educativo. Promover campañas y actividades preventivas contra la venta y/o consumo de alcohol, tabaco y drogas. Procurar que no se estigmatice a los alumnos involucrados. 	<ol style="list-style-type: none"> Sensibilizar a las y los estudiantes para cumplir el acuerdo escolar del centro educativo Participar activamente en los programas de tutoría y orientación educativa. Participar activamente en campañas y actividades preventivas contra la venta y/o consumo de alcohol, tabaco y drogas. Identificar a las y los estudiantes que lleguen al aula con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o parezca que han consumido alguna droga. Informar inmediatamente al director, responsable, o autoridad de mayor jerarquía de estos casos. Canalizar a las y los estudiantes con el personal directivo o de apoyo y asistencia a la educación, para el seguimiento psicológico y social al que haya lugar. Promover un ambiente escolar positivo en el aula donde las y 	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el acuerdo escolar del centro educativo. Participar en programas de tutoría y orientación educativa, así como en las jornadas de salud física y psicológica organizadas por el centro educativo. En caso de requerir una dosis de medicamento en el horario escolar, llevar su receta médica.



<p>4. Gestionar la capacitación referente al manejo y control de personas intoxicadas al interior de los centros educativos, por personal profesional en la materia del sector salud (Centro Estatal de Atención Integral de las Adicciones y/o Centro de Integración Juvenil)</p> <p>5. Fortalecer los programas de tutorías, reforzando la cultura de la paz, armonizando el trabajo de padres y docentes, generando condiciones de no violencia.</p> <p>6. Recomendar que las madres, padres de familia o tutores revisen las mochilas de sus hijas e hijos antes y después de ir a la escuela. Respaldar este punto con una carta compromiso.</p> <p>7. Asegurar que en la entrada de la escuela haya un cartel o señalamiento visible que prohíba el ingreso o consumo de alcohol dentro del centro educativo.</p> <p>8. Instruir al personal respectivo que la o el estudiante que se presente en la entrada con aliento alcohólico o dé muestra de haber consumido droga, no podrá ingresar a clases y deberá reportarlo de manera inmediata.</p> <p>9. En caso de que un alumno o una alumna presente aliento alcohólico o dé muestra de haber consumido droga, no permitirle el paso al aula y ubicarlo en un lugar seguro del centro educativo.</p> <p>10. Dar aviso a la madre, padre o tutor que la o el estudiante, no se le permite la entrada a clases por percibirse que tenía aliento alcohólico o señas de haber consumido alguna droga, para que se presenten por su hija o hijo.</p> <p>11. Instruir al personal de intendencia y/o prefectura para que los salones o laboratorios que estén sin uso permanezcan cerrados.</p>	<p>los estudiantes sientan confianza de acercarse para ser escuchados.</p>	
--	--	--



Durante	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a la o el estudiante a un área administrativa u otro lugar seguro del centro educativo, que ofrezca total discreción con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad y sus derechos humanos. 2. En caso de que los signos de intoxicación que presente el o la estudiante sean evidentemente graves y puedan poner en peligro su vida, asegurarse de que sea trasladado de manera inmediata a la institución de salud más cercana, para que reciba atención. 3. Instruir que, en todo momento, el o la estudiante esté acompañado por un orientador, docente, personal de apoyo y asistencia a la educación en el que confíe y se sienta cómodo. 4. Contactar a la madre, padre o tutor para que llegue a la escuela lo más pronto posible. 5. Informar a la madre, padre o tutor de las medidas disciplinarias que proceden conforme al reglamento escolar, por la venta, consumo de alcohol, tabaco o drogas en el centro educativo. Medidas que nunca deberán atentar contra la dignidad o interés superior del estudiante. 6. Vincular a la madre, padre o tutor del estudiante afectado para en caso de ser menor de edad, con la Procuraduría de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo, para recibir atención de especialistas que puedan apoyar a su hija o hijo. 7. Proporcionar los datos de las instituciones públicas a las que puede ser canalizado el estudiante, en caso de tener dependencia al alcohol, tabaco o drogas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la autoridad inmediata de la situación de venta y/o consumo de alcohol, tabaco o drogas. 2. Llevar a la o el estudiante a un espacio u oficina del centro educativo que ofrezca total discreción. 3. Se recomienda que en todo momento se escuche a la o el estudiante, sin generar presión sobre lo que manifiesta, de igual manera es importante que no se generen preguntas a menos que comience a hablar de ello, esto para evitar una revictimización. 4. Permanecer con la o el estudiante, en caso de que el Director, responsable, o autoridad de mayor jerarquía así lo determine. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir las instrucciones del personal directivo, docente, y de apoyo y asistencia a la educación, así como de su madre, padre o tutor.



	<p>8. En caso de venta, dar vista al primer respondiente (todo aquel policía perteneciente a las instituciones de Seguridad Pública, de manera directa o por conducto de los teléfonos de emergencia (089 ó 911) para que éste a su vez ponga al adolescente a disposición inmediata de la autoridad más cercana, y ésta, con la misma prontitud lo ponga a disposición del Ministerio Público competente. Esta medida aplica únicamente para adolescentes mayores de 12 y menores de 18 años, previo aviso a su madre, padre o tutor.</p> <p>9. Levantar un acta administrativa en la que se dé cuenta, pormenorizadamente, de todo lo ocurrido en torno al incidente del que se trate.</p>		
	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p>	<p>Estudiantes</p>
<p>Después</p>	<p>1. En el caso de que la o el estudiante no haya sido trasladado a ninguna institución de salud por intervención del centro educativo, levantar un acta administrativa de hechos, que deberá ser firmada por el padre, madre o tutor en el caso de menores de edad, donde se enfatice la obligatoriedad de recibir apoyo profesional.</p> <p>2. Salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos del estudiante, madre, padre o tutor involucrados en el caso.</p> <p>3. No señalar al integrante de la comunidad escolar involucrado en los casos de venta y/o consumo de alcohol, tabaco o drogas para salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos.</p> <p>4. Coordinarse con las y los docentes para brindar apoyo en la calendarización de</p>	<p>1. Apoyar en la calendarización de exámenes y tareas para el estudiante de acuerdo con el esquema de atención que la unidad especializada o médica haya establecido para el estudiante en caso de presentar dependencia de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>2. No señalar al integrante de la comunidad escolar involucrado en los casos de venta y/o consumo de alcohol, tabaco o drogas para salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos.</p> <p>3. Reforzar la formación integral de las y los estudiantes con acciones encaminadas a que tomen decisiones de manera responsable.</p>	<p>1. Si se establece un esquema de citas médicas y/o psicológicas, deberá de asistir a todas las programadas.</p> <p>2. Participar en los talleres o actividades del aula encaminadas a tomar decisiones de manera responsable.</p> <p>3. No señalar al integrante de la comunidad escolar involucrado en los casos de venta y/o consumo de alcohol, tabaco o drogas para salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos.</p> <p>4. Si es el caso, presentar en la escuela el comprobante de su asistencia a los servicios de prevención y/o tratamientos indicados, así como de la finalización de los servicios.</p>



	<p>exámenes y tareas para el estudiante de acuerdo en el esquema de atención que la unidad especializada o médica haya establecido para el alumno, al presentar alta médica de dependencia de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>5. Brindar apoyo en el área correspondiente, para que el estudiante pueda concluir sus estudios.</p> <p>6. Hacer del conocimiento del REPAEVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas.</p>		
--	--	--	--

2.6 Intento de suicidio en el centro educativo de un miembro de la comunidad escolar

Introducción

Mundialmente el suicidio es una de las cinco causas de mortalidad en la franja de edad entre 15 a 19 años. La prevención del suicidio entre los niños y adolescentes es, por lo tanto, de alta prioridad para las autoridades de cada país y de manera especial de las educativas.

La prevención del suicidio, se debe realizar atendiendo al documento denominado "Instrumento para docentes y demás personal institucional", que emitió la Organización Mundial de la Salud como un recurso del Programa de Prevención del Suicidio (SUPRE), en el que se presenta los principales factores protectores y de riesgo detrás de este comportamiento y sugiere cómo identificar y conducir a los individuos en riesgo.

El presente protocolo tiene como propósito describir brevemente las acciones que la comunidad escolar puede realizar de atención inmediata ante el comportamiento suicida de los estudiantes y cómo actuar cuando el suicidio se intenta o se comete en la comunidad escolar.

Definición	Esta situación ocurre cuando un miembro de la comunidad escolar dentro del centro educativo, realiza un comportamiento suicida que no causa la muerte y se refiere a intoxicación autoinfligida, lesiones o autoagresiones intencionales que puedan o no tener una intención o resultado mortal.
------------	--

	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
Antes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instruir a docentes, administrativos, orientadores y demás personal, para que revisen y lleven a efecto, en caso necesario, el protocolo de emergencia. 2. Definir el medio de alerta que se empleará para advertir sobre un intento de suicidio de un miembro de la comunidad escolar. 3. Desarrollar acciones para propiciar un ambiente de bienestar y seguridad escolar. 4. Implementar jornadas de salud mental en el centro 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, revisar y llevar a efecto, en caso necesario, el protocolo de emergencia. 2. Conocer el medio de alerta que se empleará para advertir sobre un intento de suicidio de un miembro de la comunidad escolar. 3. Participar activamente en los programas de tutoría, orientación educativa y capacitación para estar en condiciones de identificar si alguien puede estar contemplando el suicidio. 4. Promover un ambiente escolar positivo en su aula, donde las y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, revisar y llevar a efecto, en caso necesario, el protocolo de emergencia. 2. Participar en los programas de tutoría y orientación educativa, así como en las jornadas de salud física y psicológica en el centro educativo. 3. Contribuir a desarrollar y mantener un buen ambiente escolar. 4. Informar a directivos y docentes si un compañero o compañera o el mismo es víctima de violencia escolar.



	<p>educativo, que incluyan grupos multidisciplinarios de prevención, contención y canalización, para reducir estigmas y fomentar la no discriminación, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes al suicidio.</p> <p>5. Asegurarse que el centro educativo cuente con un botiquín de primeros auxilios, (de acuerdo con el Anexo 1 de los presentes Protocolos).</p> <p>6. Promover un ambiente escolar en el cual los estudiantes sientan la confianza de acercarse a un miembro de la comunidad escolar, evitando dentro del centro educativo el aislamiento social.</p> <p>7. Identificar las posibles instancias de salud especializadas a las cuales se pueda canalizar a un miembro de la comunidad escolar.</p> <p>8. Promover programas escolares de prevención de la violencia y desarrollo de habilidades con la participación de la comunidad escolar en el fomento de la responsabilidad social, de actitudes sociales y emocionales.</p>	<p>los estudiantes sientan confianza para ser escuchados.</p> <p>5. Identificar a las y los estudiantes que presenten compartimento suicida o sean posibles víctimas del acoso escolar, víctimas de violencia intrafamiliar, muestren síntomas de depresión, tendencias autodestructivas, comportamiento suicida o haya antecedentes de suicidio en su familia.</p> <p>6. Informar de estos casos al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía.</p> <p>7. Canalizar a las y los estudiantes al orientador educativo o psicólogo del centro educativo.</p>	<p>5. Participar en programas o tutorías implementados para mejorar la conexión con su madre, padre o tutor.</p> <p>6. Acercarse a un miembro de la comunidad escolar para pedir ayuda con un problema que lo aqueje o expresar alguna situación.</p> <p>7. Acercarse a un docente u orientador para pedir ayuda, si sabe de alguna o algún compañero que haya mencionado tener intenciones de suicidio.</p>
Durante	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Llamar al número de emergencia y atención ciudadana (911) o al número telefónico de la instancia local competente, para solicitar apoyo.</p> <p>3. Atender las indicaciones del personal del número de emergencia.</p> <p>4. En caso de que algún miembro de la comunidad escolar resulte lesionado, si es posible moverlo, llevarlo a una oficina de la dirección que ofrezca total discreción.</p> <p>5. En el caso de que el lesionado sea estudiante,</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Avisar con prontitud y prudencia a la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía el intento de suicidio de un integrante de la comunidad escolar a través del medio de alerta establecido.</p> <p>3. Seguir las instrucciones del director, responsable o autoridad de mayor jerarquía.</p> <p>4. Si la lesión no es grave llevar al miembro de la comunidad escolar, si es posible moverlo, a una oficina de la dirección que garantice total discreción.</p> <p>5. Acompañar a la o el estudiante hasta que llegue su madre, padre o tutor.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>1. Mantener la calma.</p> <p>2. Avisar de manera inmediata, a un docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, director, responsable o autoridad de mayor jerarquía sobre el intento de suicidio de un integrante de la comunidad escolar.</p> <p>3. Seguir las instrucciones que indique la o el personal directivo, de apoyo y asistencia a la educación o docente.</p>



	<p>informar a la madre, padre o tutor sobre lo acontecido.</p> <p>6. Acompañar en todo momento al estudiante o miembro de la comunidad escolar, hasta que llegue la madre, padre de familia o tutor y/o los servicios de emergencia.</p> <p>7. Anotar la dirección del hospital o institución de salud al que será trasladado el miembro de la comunidad escolar.</p> <p>8. Sugerir a la madre, padre de familia o tutor del estudiante, la necesidad de buscar apoyo de especialistas para su atención, sin estigmas y siempre cuidando el interés superior del menor.</p> <p>9. Proporcionar los datos de las instituciones de salud pública a las cuales el miembro de la comunidad escolar puede ser canalizado.</p>		
Después	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <p>1. Programar actividades de atención psicológica al grupo de estudiantes que vivieron la contingencia.</p> <p>2. Sugerir a la madre, padre o tutor la atención especializada de su hijo o hija afectada.</p> <p>3. Realizar el seguimiento de la canalización del estudiante a través del servicio de orientación educativa del centro educativo.</p> <p>4. Coordinarse con las y los docentes para recalendarizar tareas y exámenes para el estudiante.</p> <p>5. Informar a la autoridad superior por medio de un informe escrito y telefónico, sobre el incidente y las acciones realizadas.</p> <p>6. Hacer del conocimiento del REPAEVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas.</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <p>1. Apoyar en la calendarización de tareas y exámenes para el estudiante que intentó suicidarse.</p> <p>2. Mantener en observación al estudiante involucrado en el hecho, para detectar y prevenir cualquier señal de un nuevo intento de suicidio.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>1. En el caso de los estudiantes que se sientan afectados por la contingencia, deberán asistir a las actividades de atención psicológica programadas.</p> <p>2. En el caso del estudiante afectado, si se establece como necesario un esquema de citas médicas y/o psicológicas, deberá asistir a todas las citas programadas.</p> <p>3. Ser respetuosos con el tema.</p> <p>4. No mantener en secreto pensamientos suicidas cuando una persona haya manifestado su intención, teniendo en consideración el actuar para canalizarlo a las instancias correspondientes.</p>



2.7 Robo y desaparición de objetos personales e institucionales dentro del centro educativo.

Introducción

El presente protocolo tiene como propósito comunicar a la comunidad escolar, las acciones de atención inmediata en caso de que se presente el robo o desaparición de objetos personales y de la institución dentro del centro educativo ya sea durante el tiempo en que se llevan a cabo las actividades académicas o fuera de este.

Considerando en todo momento, la observancia de las normas en materia penal y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y la Opinión consultiva OC-17/2002 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando el responsable del robo o desaparición de objetos sea un miembro de la comunidad escolar y en su caso, menor de edad.

Definición	Se genera cuando uno o varios individuos o miembros de la comunidad escolar han sustraído cualquier elemento de la infraestructura del centro educativo, o bien, cuando hay desaparición de objetos personales dentro de éste. Ambos casos pueden darse en flagrancia, cuando la persona es detenida en el momento de estar cometiendo el robo o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que es sorprendida cometiendo el robo y es perseguida material e ininterrumpidamente, o es señalada por algún testigo o miembro de la comunidad escolar y tenga en su poder los instrumentos, objetos, productos robados del centro educativo, o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.
-------------------	---

	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiante
Antes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un croquis del centro educativo con los puntos vulnerables a la vista. Someterlo a revisión periódicamente, para evitar la sustracción de objetos del centro educativo. 2. Instruir al personal para realizar la revisión de las instalaciones del centro educativo. 3. Instalar alarmas y/o altavoces que sean audibles en toda la escuela. 4. Realizar simulacros en la escuela sobre este posible incidente. <ol style="list-style-type: none"> 2. Asegurarse personalmente o por medio del personal respectivo, de que los salones y laboratorios que no estén en uso se encuentren cerrados bajo llave. 3. Resguardar las puertas del centro educativo, asegurando siempre que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar en caso de ser necesario. 4. Instruir a docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el código específico para referirse a un caso de robo en la escuela. 2. Informar si un salón o laboratorio que no esté en uso, se encuentra abierto. 3. Participar en simulacros que organice el centro educativo. 4. Avisar con prontitud y prudencia al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo de la presencia de individuos sospechosos que sean ajenos a la comunidad escolar. 5. Promoción y difusión de valores dentro o fuera de la comunidad escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en simulacros que organice el centro educativo. 2. Avisar con prontitud y prudencia, a docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación, de la presencia de individuos sospechosos que sean ajenos a la comunidad escolar. 3. Fomentar la cultura de la honestidad y el respeto a los demás compañeros, personal o directivos.



	necesario, el protocolo de emergencia. 5. Informar a madres, padres de familia o tutores, sobre las acciones preventivas que se realizan en el centro educativo.		
Durante	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<p>A) Si se encuentra el presunto ladrón en flagrancia y en horario de clases: Si está armado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Avisar a la autoridad. 2. Mantener la calma. 3. Evitar discutir con el asaltante. 4. Seguir las instrucciones del asaltante y no provocarlo. 5. No intentar desarmarlo. 6. Explicar al presunto ladrón que puede llevarse las cosas materiales, pero que dará la orden a toda la comunidad escolar de permanecer en los salones, en silencio y silenciar los celulares. 7. Dar la orden a la comunidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en el salón, recostarse en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en los costados lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza. • Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patio, áreas administrativas) deberán buscar el espacio seguro más cercano o permanecer quietos y protegidos donde están. <p>Si no está armado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Tranquilizar a las y los estudiantes y personal de la comunidad escolar. 3. Evitar discutir con el asaltante. <p>B) Si sucede dentro del horario de clases pero sin flagrancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 	<p>A) Si se encuentra el presunto ladrón en flagrancia y en horario de clases: Si está armado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Avisar a la autoridad. 2. Mantener la calma. 3. No intentar desarmarlo. 4. Seguir las instrucciones del director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo. 5. Permanecer y mantener a las y los estudiantes en el salón y pedir que procedan a recostarse en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en los costados, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza, permanecer en silencio y silenciar los celulares. 6. Apagar las luces del salón de clases. 7. Permitir, con precaución, la entrada a estudiantes que permanecían fuera del salón al momento del aviso de la contingencia. 8. Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas. 9. De ser posible, hacer un pase de lista. 10. Procurar mantener a las y los estudiantes en calma, principalmente a los que presenten crisis nerviosas, dando aviso de inmediato a la autoridad más cercana. <p>Si no está armado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Tranquilizar a las y los estudiantes y personal de la comunidad escolar. 3. Evitar discutir con el asaltante. 	<p>A) Si se encuentra el presunto ladrón en flagrancia y en horario de clases: Si esta armado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No intentar desarmarlo. 2. Alejarse del lugar y resguardarse en un lugar seguro. 3. Permanecer en lugar seguro hasta nuevo aviso, recostado en el piso, de preferencia boca abajo, con brazos en los costados, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza, en silencio y silenciar los celulares. 4. No tomar fotografías o videos. <p>Si no está armado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Evitar discutir con el asaltante y dar aviso al personal de la comunidad escolar. <p>B) Si sucede dentro del horario de clases pero sin flagrancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Seguir las instrucciones del director, responsable o autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo. 3. Si hay testigos o queja sobre un posible sospechoso, y se determina proceder a realizar



<p>2. Llamar a la policía o autoridades competentes.</p> <p>3. Si hay testigos o queja sobre un posible sospechoso y se determina proceder a realizar medidas de revisión e inspección, asegurar que estas medidas sólo se lleven a cabo si resultan necesarias para evitar un riesgo, salvaguardar la seguridad e integridad de la comunidad escolar, vigilar que el personal que participe no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidación personal, seguridad jurídica y el interés superior de las y los estudiantes.</p> <p>4. Si hay testigos que manifiesten haber visto al asaltante, tomar testimonio sobre dónde lo vieron, y asegurarse de que aporten datos sobre la media filiación del presunto responsable (estatura, color de piel, edad, color de cabello, etc.). Asimismo, tomar las medidas necesarias para asegurar el anonimato y confidencialidad del testigo o los testigos, al momento de informar los hechos a las autoridades competentes.</p> <p>C) Si ocurre fuera del horario escolar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantener la calma. No tocar nada. Evitar el ingreso al centro educativo de la comunidad escolar. Cerrar todas las salidas del centro educativo y esperar el arribo de las autoridades competentes. Hacer un recuento de los daños y faltantes en la infraestructura y el equipamiento (vidrios, puertas, archivos, etc.) y 	<p>B) Si sucede dentro del horario de clases pero sin flagrancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantener la calma. Seguir las instrucciones del director, responsable o autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo. Tranquilizar a las y los estudiantes. Permitir con precaución, la entrada a estudiantes que se encontraban fuera del salón al momento del aviso de la contingencia. Hacer un pase de lista. Si hay testigos o queja sobre un posible sospechoso, y se determina proceder a realizar medidas de revisión e inspección, asegurar que estas medidas sólo se lleven a cabo si resultan necesarias, para evitar un riesgo, salvaguardar la seguridad e integridad de la comunidad escolar y vigilar que el personal que participe no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidación personal, seguridad jurídica y el interés superior de las y los estudiantes. Si hay testigos que manifiesten haber visto al asaltante, tomar testimonio sobre dónde lo vieron, y asegurarse de que aporten datos sobre la media filiación del presunto responsable (estatura, color de piel, edad, color de cabello, etc.). Asimismo, tomar las medidas necesarias para asegurar el anonimato y confidencialidad del testigo o los testigos, al momento de informar los hechos a las autoridades competentes. <p>C) Si ocurre fuera del horario escolar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informar de manera inmediata al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo el robo, especificando las características de los bienes sustraídos. Seguir las instrucciones del director, responsable, o 	<p>medidas de revisión e inspección, asegurar que éstas sólo se lleven a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad de la comunidad escolar. Vigilando que el personal que participe no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidación personal, seguridad jurídica y el interés superior de las y los estudiantes.</p> <p>4. Si es testigo de haber visto al saltante, rendir su testimonio a la autoridad competente, ante la presencia de su madre, padre o tutor,</p> <p>C) Si ocurre fuera del horario escolar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguir las instrucciones del director, responsable o de autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo. No tocar nada.
---	---	--



	<p>presentar denuncia ante la autoridad competente.</p> <p>6. Informar a su superior jerárquico de lo sucedido, por escrito mediante acta y vía telefónica.</p>	<p>autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo.</p>	
Después	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que la contingencia se haya realizado fuera del horario de labores y se percate al momento de iniciar las clases, contactar a los servicios de emergencia y atención ciudadana o a la autoridad competente. 2. Notificar a la comunidad escolar que es seguro salir. 3. Informar de inmediato a la madre, padre o tutor de las y los estudiantes 4. Levantar acta de hechos, precisando circunstancias de tiempo, modo y lugar. 5. Canalizar a los miembros de la comunidad escolar que requieran apoyo con profesionales en orientación educativa o psicológica, dentro del centro educativo 6. Hacer un recuento de los daños en la infraestructura y el equipamiento (vidrios, puertas, archivos, etc.) e iniciar la carpeta de investigación con el apoyo del área jurídica de las direcciones generales, ante la autoridad competente. 7. Informar a su superior de lo sucedido por escrito y vía telefónica. 8. Hacer del conocimiento del REPAAVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en mantener a la comunidad escolar fuera del centro educativo, de forma ordenada, hasta que el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo, autorice el ingreso a los espacios afectados por el robo. 2. Entregar el pase de lista. 3. Canalizar a las y los estudiantes al departamento de orientación para ser atendidos según sea el caso. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salir del salón de forma ordenada, cuando se indique. 2. En caso de suspensión de clases ir a casa.

2.8 Portación de armas en el Centro Educativo

Introducción

La portación de armas se encuentra regulada por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como su reglamento, el presente protocolo se establece para determinar las líneas que la comunidad escolar debe seguir en el caso de que exista la presunción o se cerciure que algún miembro de la comunidad porta un arma blanca, de fuego larga o corta y/o replica al interior del centro educativo.



Su aplicación puede darse cuando algún miembro de la comunidad se percate de la posible portación de un arma blanca, de fuego larga o corta y/o réplica.

Definición	La portación de armas se da cuando dentro del centro educativo un individuo o integrante de la comunidad escolar lleva consigo instrumentos de dimensiones y formas no comunes, tales como, armas blancas, armas de fuego cortas o largas y/o de réplica.
------------	---

	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
Antes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en el reglamento escolar la prohibición de ingresar y portar armas blancas, de fuego corta o larga y/o de réplica en el centro educativo, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento teniendo en consideración la obligación de garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos y de no vulnerarlos, atendiendo a la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física o psicológica de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor. 2. Informar a las y los estudiantes, madres y padres de familia que está prohibido el ingreso y portación de armas blancas, de fuego corta o larga y/o replica en el centro educativo. 3. Asegurarse, con una relación de rúbricas, que las y los estudiantes, madres, padres o tutores conocen el reglamento escolar del centro educativo. 4. Promover que las madres, padres o tutores revisen las mochilas de sus hijas e hijos antes de ir a la escuela. 5. Fortalecer el programa de tutoría, de fomento de la cultura de la paz, para generar condiciones de no violencia en los centros educativos. 6. Asegurar que en la entrada de la escuela haya un cartel o señalamiento visible que prohíba entrar con armas blancas, de fuego corta o largas y/o replica al centro educativo. 7. Fomentar que las y los estudiantes den aviso a las y 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el reglamento escolar, en particular saber que está prohibido el ingreso y portación de armas blancas, de fuego en el centro educativo. 2. Revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. 3. El personal estará al pendiente de cualquier portación de arma blanca o de fuego, a fin de reportarla verbalmente de inmediato al director (a), responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo. 4. Informar a las y los estudiantes y a madres, padres o tutores que está prohibido el ingreso y portación de armas blancas, de fuego corta o larga y/o de réplica en el centro educativo. 5. Conocer el medio de alerta que se empleará para advertir sobre la presencia de un arma blanca o de fuego en el centro educativo (código, alarma o timbre distintivo). 6. Conocer los espacios designados como seguros en el centro educativo. 7. Participar en los simulacros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el reglamento escolar, en particular saber que está prohibido el ingreso y portación de armas blancas, de fuego cortas o largas y/o replica en el centro educativo. 2. Obedecer el acuerdo escolar. 3. Revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. 4. Conocer los espacios designados como seguros en el centro educativo. 5. Participar en los simulacros programados.



	<p>los docentes o personal de apoyo y asistencia a la educación sobre la presencia de armas blancas, de fuego y/o replica en el centro educativo.</p> <p>8. Capacitar a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el presente protocolo.</p> <p>9. Definir el medio de alerta que se empleará para advertir sobre la presencia de un arma blanca o de fuego en el centro educativo (código, alarma (sonido o luz) o timbre distintivo).</p> <p>10. Instruir a la prefectura y al personal de intendencia a revisar de forma permanente que todos los salones y laboratorios que no estén en uso se encuentren cerrados bajo llave.</p> <p>11. Resguardar las puertas del centro educativo, asegurando siempre que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuarlo en caso de ser necesario.</p> <p>12. Asignar espacios seguros en el centro educativo.</p> <p>13. Realizar simulacros en el centro educativo con apoyo de las autoridades de Seguridad Pública y Protección Civil.</p> <p>14. El director (a), responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo, con el apoyo del personal de seguridad en turno, deberá confirmar la presencia del arma dando aviso a las autoridades de seguridad pública y al padre, madre o tutor, en caso de alumnos.</p>		
Durante	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>1. Mantener la calma. 2. De acuerdo con el medio de alerta previamente establecido, solicitar a toda la comunidad escolar que se encuentre en el exterior ingresar al lugar seguro más cercano (aula, laboratorios, etc.).</p>	<p>1. Mantener la calma. 2. Avisar con prontitud y prudencia a la o el director, responsable, o autoridad de mayor jerarquía de la presencia de estudiantes o personas con armas en el centro educativo a través del medio de alerta establecido.</p>	<p>1. Mantener la calma. 2. Avisar con prontitud y prudencia a un docente, administrativo, director o responsable de la presencia de una persona armada. 3. Describir con información detallada donde vio a la</p>



<p>3. Si se cuenta con dispositivo de alarma vecinal o un poste de video vigilancia cercana, accionar el botón de pánico, para que a la autoridad de seguridad pública ubique rápidamente el lugar, acuda y preste auxilio.</p> <p>4. Asegurarse de que la comunidad escolar se dirija a los espacios designados como seguros en el centro educativo.</p> <p>5. Llamar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (911) o a la autoridad local competente y asegurar la atención a la contingencia.</p> <p>6. Proporcionar todos los detalles posibles (características del portador de arma, estatura, color de ropa, color de tez, sexo, etc.)</p> <p>7. Seguir las indicaciones que les proporcione la autoridad local competente.</p> <p>8. Mantener comunicación constante con los servicios de emergencia o de Seguridad Pública.</p>	<p>3. Permanecer y mantener a las y los estudiantes dentro de sus aulas hasta nuevo aviso.</p> <p>4. Instruir a las y los estudiantes recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, permaneciendo en silencio y silenciando teléfonos celulares.</p> <p>5. Apagar las luces del salón si es el caso.</p> <p>6. Permitir, con precaución, la entrada a los estudiantes que se encontraban fuera del salón al momento del aviso de la contingencia.</p> <p>7. Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio y sillas.</p> <p>8. Desalojar a estudiantes del sitio donde se ubica la amenaza, con el propósito de aislar al portador y así disminuir el riesgo de daño a la integridad física de la comunidad educativa.</p> <p>9. Informar a la o el Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía vía celular o correo electrónico, si un estudiante fue herido o ha fallecido y necesita apoyo médico.</p> <p>10. Previa capacitación del personal, atender necesidades de apoyo emocional de los estudiantes. Algunas señales a observar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Extrema desorientación. b) Ojos vidriosos o mirada ausente. c) Llanto incontrolable y prolongado. d) Respiración irregular. e) Extrema agitación física. f) Silencio absoluto y prolongado. <p>En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle mensajes básicos de manera individual y enfática).</p> <p>En el caso de que pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar, darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario</p>	<p>persona y el tipo de arma que porta.</p> <p>4. Aplicar las técnicas aprendidas en los simulacros.</p> <p>5. Seguir indicaciones del personal directivo o docente.</p> <p>6. Resguardarse en un lugar seguro: aulas, laboratorios, talleres, dirección, biblioteca.</p> <p>7. Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, permanecer en silencio y con el teléfono celular silenciado.</p>
---	---	---



		ayudarle a "situarlo" en el momento actual. Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (de respiración).	
Después	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificar a través del medio de alerta a todo el centro educativo que es seguro salir, una vez que Seguridad Pública y los servicios de emergencia, así lo hayan determinado. 2. Evaluar la conveniencia de continuar o suspender las clases, una vez que los equipos de emergencias determinen que el centro educativo está seguro. 3. En caso de suspensión de clases, llamar a las madres, padres o tutores para que recojan a los estudiantes. 4. Cerciorarse que estudiantes y/o personal docente que hayan sufrido crisis nerviosas sean canalizados a instituciones de salud. 5. Realizar el acompañamiento y permanecer con los estudiantes que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir atención médica o psicológica. 6. Informar a la autoridad inmediata superior vía telefónica y por escrito con un acta de hechos proporcionada por el área jurídica, sobre el incidente y las acciones realizadas. 7. Realizar el reporte de la contingencia, y en caso de que la persona generadora de la contingencia sea integrante de la comunidad escolar, deberá asesorarse de sus áreas jurídicas para seguir los protocolos conforme a derecho. 8. Asegurarse que el centro educativo proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que permita a estudiantes regularizarse 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer pase de lista para saber si se encuentran todos los estudiantes, caso contrario, reportarlo inmediatamente a la o el Director, responsable, o autoridad de mayor jerarquía. 2. Permanecer en el centro educativo hasta que el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo instruya que puede retirarse. 3. Coordinar la salida del área de resguardo en forma ordenada. 4. Recibir, en caso de ser necesario, atención psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica, dentro del centro educativo. 5. Calendarizar exámenes y tareas para los estudiantes que hayan sido hospitalizados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Permanecer en el centro educativo hasta que el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo instruya que puede retirarse. 2. Llevar a cabo la salida del área de resguardo en forma ordenada. 3. Recibir, en caso de ser necesario, atención psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica, dentro del centro educativo. 4. Solicitar la calendarización de exámenes y tareas en caso de que hayan sido hospitalizados.



	<p>en sus actividades académicas.</p> <p>9. Coordinarse con el personal docente para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para las y los estudiantes que hayan sido hospitalizados.</p> <p>10. Programar actividades de atención psicosocial por profesionales en orientación educativa y/o psicológica, para las y los estudiantes o personal del centro educativo, afectados emocionalmente.</p> <p>11. Programar actividades de cultura de paz en el centro educativo.</p> <p>12. Informar a las madres y padres de familia e involucrarlos en las actividades que se realicen relacionadas con atención psicosocial y una cultura de paz.</p> <p>13. Reforzar la seguridad del centro educativo y de lugares aislados o con poca vigilancia.</p> <p>14. Hacer del conocimiento del REPAAVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas.</p>		
--	--	--	--

2.9 Uso de armas de fuego cortas o largas y/o replica al interior del centro educativo y enfrentamiento con armas de fuego en las inmediaciones del centro educativo.

Introducción

Para que el presente protocolo sea de uso funcional, la comunidad escolar deberá evaluar y practicar sistemáticamente el mismo, gestionándose por los directores de centros educativos la vinculación interinstitucional en la aplicación de protocolos internos y la capacitación de la comunidad escolar.

Definición	Esta situación se registra cuando grupos armados delictivos se enfrentan entre sí o con fuerzas de seguridad en los alrededores del centro educativo, o bien, cuando algún miembro de la comunidad escolar o persona ajena pretenda usar un arma de fuego corta o larga al interior del centro educativo, en contra de un algún individuo o miembro(s) de la comunidad educativa.
------------	---

Antes	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
	1. Contar con un croquis del centro educativo, con puntos vulnerables y seguros (se puede pedir el apoyo a	1. Conocer, revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.	1. Conocer, revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.



<p>Protección Civil, Seguridad Pública o Ejército para su identificación).</p> <ol style="list-style-type: none">2. En la medida de lo posible, tomar acciones para resolver estas vulnerabilidades.3. Identificar y señalar las áreas seguras (se debe pedir el apoyo a Protección Civil, Seguridad Pública o Ejército para su identificación), dentro y fuera de las escuelas: aquellas que tengan muros y techos sólidos, resistentes a los disparos de arma de fuego y puertas firmes.4. Definir el medio de alerta que se empleará para advertir sobre un tiroteo dentro o fuera del centro educativo (código, altavoces, alarma, iluminación roja o distintiva y timbre distintivo) y asegurarse de que la comunidad escolar comprende la señal.5. Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia, evaluarlo y practicarlo sistemáticamente.6. Realizar simulacros y observar, qué se puede hacer para mejorar y reaccionar de forma adecuada, en caso de presentarse esta situación, con apoyo de Seguridad Pública y Protección Civil.7. Asegurarse que cada centro educativo cuente con botiquín de primeros auxilios.8. Difundir entre los estudiantes acciones de autoprotección y protección solidaria.9. Informar a madres, padres de familia o tutores, sobre las acciones preventivas que se están realizando en el centro educativo. Asimismo, realizar las acciones preventivas que permitan aumentar la seguridad en las áreas de riesgo, creando señalamientos de zonas seguras.	<ol style="list-style-type: none">2. Conocer el medio de alerta que se implementará para advertir sobre el tiroteo fuera o dentro del centro educativo.3. Conocer e identificar las áreas de seguridad y rutas de evacuación.4. Participar en la realización de simulacros programados.5. Verificar la existencia de al menos un botiquín de primeros auxilios y en caso de no ser así, notificar al director responsable o autoridad de mayor jerarquía la falta de éste.6. Promover que la comunidad escolar participe en la capacitación para aprender a manejar las emociones en situaciones de crisis, a mantener la calma y evitar reacciones que pongan en riesgo la integridad personal y colectiva.	<ol style="list-style-type: none">2. Conocer e identificar las áreas de seguridad y rutas de evacuación.3. Participar en la realización de simulacros que organice el centro educativo.
--	--	--



	<p>10. Implementación o identificación de zonas seguras</p> <p>11. Cerciorarse de que la comunidad escolar participe en capacitaciones para aprender a manejar las emociones en situaciones de crisis, a mantener la calma y evitar reacciones que pongan en peligro a algún integrante de esta.</p>		
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Durante</p>	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p>	<p>Estudiantes</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar la señal de alarma. 2. Mantener la calma. 3. Contactar a los servicios de emergencia y atención ciudadana 9-1-1 o al número telefónico de la autoridad local competente, para reportar la contingencia y/o solicitar apoyo, o de ser el caso, si es posible y no pone en riesgo su seguridad o la de un integrante de la comunidad escolar, accionar el botón pánico de la alarma vecinal o poste de video vigilancia más cercano, para la rápida ubicación, atención y auxilio de la autoridad de seguridad. 4. Mantener comunicación con el exterior y con los servicios de emergencia para conocer la evolución de los acontecimientos al exterior del centro educativo y/o informar sobre la situación que se guarda al interior, informando a la comunidad escolar en todo momento. 5. Esperar a que se cuente con las medidas de seguridad necesarias para que, en caso de que exista lesionado, sea atendido por los servicios de emergencia. 6. No evacuar el centro educativo a menos de que exista instrucción por parte de las autoridades de seguridad correspondientes. 7. Identificar indicadores de riesgo: <ol style="list-style-type: none"> A) Distancia de la balacera. B) Gritos de la población. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar la señal de alarma. 2. Mantener la calma. 3. Avisar con prontitud y prudencia a la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del enfrentamiento con armas de fuego en las inmediaciones del centro educativo y/o al interior a través del medio de alerta establecido. 4. Instruir a los estudiantes que permanezcan en el salón recostados en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza, permaneciendo en silencio y teléfonos celulares silenciados. 5. pagar las luces del salón si es el caso. 6. Permitir, con precaución, la entrada a estudiantes que se encontraban fuera del salón al momento de la contingencia. 7. Si se encuentra en el exterior deberá buscar el espacio seguro más cercano o permanecer quieto y protegido en el lugar donde se encuentre. Evitar correr durante el tiroteo. 8. Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio y sillas. 9. Vigilar que los estudiantes, no realicen actos tales como: <ol style="list-style-type: none"> a) Correr o asomarse por las ventanas. b) Entrar en contacto con las o los agresores. c) Tomar fotografías o video del suceso. 10. Si fuese posible, sin poner en riesgo la integridad de las y los 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar la señal de alarma. 2. Mantener la calma. 3. Avisar con prontitud y prudencia a un docente, administrativo, director o responsable de la presencia de una persona armada. 4. Describir con información detallada donde vio a la persona y el tipo de arma que porta. 5. Aplicar las técnicas aprendidas en los simulacros. 6. Seguir las instrucciones del personal directivo, de apoyo y asistencia a la educación o docente. 7. Permanecer en el salón, recostado en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza, en silencio y con el teléfono celular silenciado. 8. Si se encuentra en el exterior deberá buscar el espacio seguro más cercano o permanecer quieto y protegido en el lugar donde se encuentre. Evitar correr durante el tiroteo. 9. Evitar actos como: <ol style="list-style-type: none"> a. Correr o asomarse por las ventanas. b. Entrar en contacto con las o los agresores. c. Tomar fotografías o video del suceso. 10. Informar al docente si ella o él mismo o un compañero ha resultado herido.



	<p>C) Identificar si las balas alcanzaron muros y ventanas.</p>	<p>estudiantes, desalojar del sitio donde se ubica la amenaza, con el propósito de aislar al portador del arma de fuego.</p> <p>11. Informar a la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía, vía celular o correo electrónico, si un estudiante fue herido o ha fallecido y necesita apoyo médico.</p> <p>12. Previa capacitación, atender las necesidades físicas y emocionales, así como emergencias de la población escolar durante el tiroteo. Algunas señales a observar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Extrema desorientación. b) Ojos vidriosos o mirada ausente. c) Llanto incontrolable y prolongado. d) Respiración irregular. e) Extrema agitación física. f) Silencio absoluto y prolongado. <p>En estos casos, es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mensajes básicos pero de manera individual y enfática). En el caso de que pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados. Será necesario ayudarlo a "situarlo" en el momento actual.</p> <p>13. Informar al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía si un estudiante ha resultado herido o falleció.</p>	
Después	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificar a través del medio de alerta a todo el centro educativo que es seguro salir, una vez que Seguridad Pública y los servicios de emergencia, así lo hayan determinado. 2. Evaluar la conveniencia de continuar o suspender las clases, una vez que los equipos de emergencias 	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer pase de lista para saber si se encuentran todos y todas las alumnas, caso contrario, reportarlo inmediatamente a la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía. 2. Permanecer en el centro educativo hasta que el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo instruya que puede retirarse. 	<p>Estudiantes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permanecer en el centro educativo hasta que el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo instruya que puede retirarse. 2. Llevar a cabo la salida del área de resguardo en forma ordenada. 3. Solicitar atención médica y/o psicológica por profesionales.



<p>determinen que el centro educativo está seguro.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. En caso de suspensión de clases, llamar a las madres, padres o tutores para que recojan a los estudiantes. 4. En caso de que algún estudiante resulte lesionado informar a la madre, padre o tutor, de lo ocurrido a su hijo o hija e indicar a dónde fue canalizado para recibir atención médica. 5. Cerciorarse que estudiantes y/o personal docente sean canalizados a instituciones de salud, monitorear a todos los directa e indirectamente afectados. 6. Realizar el acompañamiento y permanecer con los estudiantes que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir atención médica o psicológica. 7. Hacer recuento de daños en la infraestructura y el equipamiento, en caso de existir daños presentar la denuncia a que haya lugar, por el daño en propiedad ajena. 8. En caso de que a consecuencia del incidente hubieran existido heridos o fallecidos, se deberá brindar todo el apoyo de las autoridades escolares para los afectados y dar aviso a las autoridades competentes (Seguridad Pública, Ministerio Público) para que lleven a cabo las diligencias. 9. Informar a la autoridad superior vía telefónica y por escrito con un acta de hechos proporcionada por el área jurídica, sobre el incidente y las acciones realizadas. 10. Realizar el reporte de la contingencia, y en caso de que la persona generadora de la contingencia sea integrante de la comunidad escolar, deberá asesorarse de sus áreas jurídicas para seguir los protocolos conforme a derecho. 11. Asegurarse que el centro educativo proporcione un 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Coordinar la salida del área de resguardo en forma ordenada. 4. Solicitar atención médica o psicológica por profesionales, para estudiantes o personal afectado y/o lesionado. 5. Recibir, atención psicosocial por profesionales en orientación educativa y /o psicológica, dentro del centro educativo. 6. Calendarizar exámenes y tareas para los estudiantes que hayan sido hospitalizados. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Recibir, atención psicosocial por profesionales en orientación educativa y /o psicológica, dentro del centro educativo. 5. Solicitar la calendarización de exámenes y tareas para los estudiantes que hayan sido hospitalizados.
--	---	--



<p>justificante escolar con base en la constancia médica, que permita a estudiantes regularizarse en sus actividades académicas.</p> <p>12. Coordinarse con el personal docente para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para las y los estudiantes que hayan sido hospitalizados.</p> <p>13. Programar actividades de atención psicosocial por profesionales en orientación educativa y/o psicológica, para las y los estudiantes o personal del centro educativo, afectados emocionalmente.</p> <p>14. Programar actividades de cultura de paz en el centro educativo.</p> <p>15. Informar a las madres y padres de familia e involucrarlos en las actividades que se realicen relacionadas con atención psicosocial y una cultura de paz.</p> <p>16. Reforzar la seguridad del centro educativo y de lugares aislados o con poca vigilancia.</p> <p>17. Solicitar un informe de los hechos a las autoridades de Seguridad Pública, con el apoyo del área jurídica de las Direcciones Generales.</p> <p>18. Coordinar una reunión de evaluación con la participación de autoridades, docentes, Protección Civil y representante de alumnos, así como, representante de asociación de padres o asociación civil, con el fin de analizar estrategias, fallos o resultados.</p> <p>19. Hacer del conocimiento del REPAEVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas.</p>		
---	--	--

2.10 Amenaza de bomba o artefacto explosivo

Introducción

El presente protocolo es considerado para que la comunidad escolar posea información y capacidad de respuesta suficiente ante una amenaza y/o aviso de artefacto explosivo, que les permita salvaguardar su vida en tanto las autoridades competentes implementan el protocolo correspondiente y acudan al centro educativo.



La regulación de la amenaza de bomba o artefacto explosivo será en términos del artículo 162 del Código Penal Federal en coordinación con lo que establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

Definición	Situación que ocurre cuando hacen llamado, se rumora o detecta que se ha instalado o se porta por algún miembro de la comunidad escolar una bomba o artefacto explosivo dentro del centro educativo.
------------	--

	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
Antes	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar un croquis de la escuela con los puntos vulnerables a la vista; instruir al personal designado para revisarlos periódicamente. Definir el medio de alerta que se empleará para advertir sobre la presencia de un artefacto explosivo. Marcar en el centro educativo las rutas de evacuación y los puntos de encuentro que sean seguros (validados por Protección Civil local). Asegurar que se dispone de señalamientos en congruencia con la normatividad de seguridad y protección civil aplicable. Instalar alarmas y /o altavoces que sean audibles en toda la escuela. Llamar al 9-1-1 para reportar la contingencia. Instruir al personal designado a realizar la revisión de las instalaciones del centro educativo. Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. Realizar simulacros en la escuela sobre este posible incidente. 	<ol style="list-style-type: none"> Mantenerse al pendiente y seguir las indicaciones que da el área directiva. Conocer, revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. Conocer el medio de alerta que se empleará para advertir sobre la presencia de un artefacto explosivo. Conocer las rutas de evacuación y los puntos de encuentro seguros, validados por Protección Civil. Participar en simulacros programados. Hacer saber a las y los estudiantes sobre la importancia de informar al personal del centro educativo sobre cualquier bulto o paquete sospechoso. Informarse con claridad y cerciorarse de la información proporcionada de la posible existencia de bulto o paquete sospechoso. Reportar inmediatamente al director, responsable o autoridad de mayor jerarquía la presencia de un bulto o paquete sospechoso. Informar la existencia de un riesgo latente en el centro educativo a los estudiantes de manera objetiva y sutil. 	<ol style="list-style-type: none"> Estar al pendiente de las indicaciones del personal del centro educativo. Conocer, revisar y llevar a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia. Conocer las rutas de evacuación y los puntos de encuentro seguros, validados por Protección Civil. Participar en simulacros programados. Informar al personal del centro educativo sobre cualquier bulto o paquete sospechoso, evitando en todo caso, propagar rumores o información falsa.
Durante	<ol style="list-style-type: none"> Mantener la calma. Atender inmediatamente cualquier aviso de artefacto explosivo. En caso de que la amenaza sea a través de una llamada telefónica, tratar de obtener la mayor información posible sobre: cuándo estallará el artefacto explosivo, qué tipo de artefacto explosivo es, dónde fue colocado el artefacto explosivo y el motivo por el cual fue colocado. Llamar a la policía y/o a los bomberos y proporcionarles todos los detalles que obtuvo. Prevenir de acuerdo con el medio de alerta previamente 	<ol style="list-style-type: none"> Mantener la calma. Avisar con prontitud y prudencia a la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía de la presencia de un bulto o paquete sospechoso a través del medio de alerta establecido. Mantenerse al pendiente de las indicaciones que se le dan por parte del área directiva. Resguardar la seguridad de los estudiantes que le corresponden, ya sea por clase o grupo. Informar de manera breve y objetiva a sus estudiantes lo que está ocurriendo, sin hacerlo de manera catastrófica. 	<ol style="list-style-type: none"> Mantener la calma. Estar atentos a las indicaciones que le proporcionan el personal del centro educativo. No generar falsas suposiciones sobre lo que está ocurriendo. Permanecer fuera del alcance de ventanas. No acercarse al área donde se encuentra el objeto. Evacuar el centro educativo siguiendo las rutas establecidas.



	<p>establecido, que ningún personal de apoyo y asistencia a la educación o estudiantes se acerque al área donde se encuentre el objeto, hasta que las instancias de seguridad lo hayan retirado del centro educativo.</p> <p>6. Evacuar el centro educativo de acuerdo con las rutas previamente establecidas para este tipo de emergencia.</p>	<p>6. Instruir a las y los estudiantes a permanecer fuera del alcance de ventanas.</p> <p>7. Apoyar en la evacuación ordenada, siguiendo las rutas establecidas.</p> <p>8. Prevenir que ningún estudiante se acerque al área donde se encuentre el objeto.</p> <p>9. Previa capacitación, atender necesidades de apoyo emocional de los estudiantes. Algunas señales a observar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Extrema desorientación. Ojos vidriosos o mirada ausente. Llanto incontrolable y prolongado. Respiración irregular. Extrema agitación física. Silencio absoluto y prolongado. <p>En estos casos, es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mensajes básicos pero de manera individual y enfática)</p> <p>En la situación de que pueda comprender o escuchar los mensajes, se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarlo a "situarlo" en el momento actual.</p>	
Después	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <ol style="list-style-type: none"> Notificar a través del medio de alerta a todo el centro educativo que es seguro salir, una vez que Seguridad Pública y los servicios de emergencia, así lo hayan determinado. Evaluar la conveniencia de continuar o suspender las clases, una vez que los equipos de emergencias determinen que el centro educativo está seguro. En caso de suspensión de clases, llamar a las madres, padres o tutores para que recojan a los estudiantes. En caso de que algún estudiante resulte lesionado informar a la madre, padre o tutor, de lo ocurrido a su hijo o hija e indicar a dónde fue canalizado para recibir atención médica. Cerciorarse que estudiantes y/o personal docente que hayan sufrido crisis nerviosas sean canalizados a instituciones de salud. 	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer pase de lista para saber si se encuentran todos y todas las alumnas, en caso de no ser así, reportarlo inmediatamente a la o el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía. Permanecer en el centro educativo hasta que el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo instruya que puede retirarse. Coordinar la salida del área de resguardo en forma ordenada. Solicitar atención médica o psicológica por profesionales para estudiantes o personal afectado y/o lesionado. Recibir, en caso de ser necesario, atención psicosocial por profesionales en orientación educativa y /o psicológica, dentro del centro educativo. Calendarizar exámenes y tareas para los estudiantes que hayan sido hospitalizados. 	<p>Estudiantes</p> <ol style="list-style-type: none"> Permanecer en el centro educativo hasta que el director, responsable o autoridad de mayor jerarquía del centro educativo instruya que puede retirarse. Llevar a cabo la salida del área de resguardo en forma ordenada. Solicitar atención médica y/o psicológica por profesionales. Recibir, en caso de ser necesario, atención psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y /o psicológica, dentro del centro educativo. Solicitar la calendarización de exámenes y tareas para los estudiantes que hayan sido hospitalizados.



<ol style="list-style-type: none">6. Realizar el acompañamiento y permanecer con los estudiantes que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir atención médica o psicológica.7. Hacer recuento de daños en la infraestructura y el equipamiento.8. En caso de que a consecuencia del incidente hubieran existido heridos o fallecidos, brindar apoyo de las autoridades escolares para los afectados y dar aviso a las autoridades competentes (Seguridad Pública, Ministerio Público) para que lleven a cabo las diligencias.9. Informar a la autoridad superior vía telefónica y por escrito con un acta de hechos proporcionada por el área jurídica, sobre el incidente y las acciones realizadas.10. Realizar el reporte de la contingencia, y en caso de que la persona generadora de la contingencia sea integrante de la comunidad escolar levantar un acta administrativa, informando a sus áreas jurídicas para dar vista a las autoridades competentes de seguridad pública y procuración de justicia.11. Asegurarse que el centro educativo proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que permita a estudiantes regularizarse en sus actividades académicas.12. Coordinarse con el personal docente para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para las y los estudiantes que hayan sido hospitalizados.13. Programar actividades de atención psicosocial por profesionales en orientación educativa y/o psicológica, para las y los estudiantes o personal del centro educativo, afectados emocionalmente.14. Programar actividades de cultura de paz en el centro educativo.15. Informar a las madres y padres de familia e involucrarlos en las actividades que se realicen relacionadas con atención psicosocial y una cultura de paz.		
---	--	--



	<p>16. Reforzar la seguridad del centro educativo y de lugares aislados o con poca vigilancia.</p> <p>17. Hacer del conocimiento del REPAEVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas.</p>		
--	--	--	--

2.11 Posible secuestro de un integrante de la comunidad escolar.

Introducción

El presente protocolo tiene como propósito orientar a la comunidad escolar sobre las acciones que puede realizar para actuar de manera inmediata y en tanto las autoridades competentes verifican la veracidad del secuestro de un miembro de la comunidad escolar.

Definición	<p>Privar o presumir la privación de la libertad de forma ilícita a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, con el objeto de obtener un rescate o el cumplimiento de otras exigencias en perjuicio del o los secuestrados o de terceros.</p>		
Antes	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>1. Gestionar pláticas informativas para los estudiantes, padres, madres, tutores, docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación de las acciones a seguir en caso de secuestro.</p>	<p>1. Recibir capacitación por parte de las instancias competentes para estar en posibilidades de llevar a cabo las acciones a seguir.</p>	<p>1. Recibir información por parte de las instancias competentes para estar en posibilidades de llevar a cabo las acciones a seguir.</p>
Durante	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>1. Al recibir una llamada de posible secuestro de un miembro de la comunidad escolar, mantener la calma, debe evitar las confrontaciones, no proporcionar información, colgar inmediatamente y notificar verbalmente y por escrito, a Seguridad Pública, para que inicien las indagatorias.</p> <p>2. Si la llamada fuera sobre el secuestro de un estudiante, atender el punto anterior y comunicarse inmediatamente con la madre o padre o tutor, previa capacitación por las autoridades competentes, para verificar la veracidad de la información.</p>	<p>1. Al recibir una llamada de secuestro, debe evitar las confrontaciones, no proporcionar información, colgar inmediatamente y notificar verbalmente y por escrito, al director o la autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo.</p> <p>2. Ofrecer apoyo profesional a los estudiantes que lo requieran.</p>	<p>1. Al recibir una llamada de posible secuestro, mantener la calma, evitar las confrontaciones, no proporcionar información, colgar inmediatamente y notificar al director o a la autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo, personal de asistencia y apoyo a la educación o docente.</p>
Después	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>1. Notificar de inmediato a la autoridad correspondiente, para que se dé inicio a las indagatorias, evitando</p>	<p>1. Cumplir con las indicaciones del personal de seguridad del centro educativo.</p>	<p>1. Cumplir con las indicaciones del personal de seguridad del centro educativo.</p>



	<p>dispersar la información de los hechos, ya que esto puede generar confusión.</p> <p>2. Hacer del conocimiento del REPAAVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas.</p>	<p>2. En caso de que se presenten crisis nerviosas dentro del centro educativo, el personal capacitado debe brindar los primeros auxilios a los afectados.</p>	<p>2. En caso de que se presenten crisis nerviosas recibir atención especializada.</p>
--	--	--	--

2.12 Extorsión en la escuela

Introducción

El presente protocolo tiene como propósito orientar a la comunidad escolar sobre las acciones que puede realizar para actuar de manera inmediata cuando algún integrante o la comunidad escolar sean extorsionados.

Definición	<p>Cuando un miembro de la comunidad o persona externa, sin derecho, obligue a un integrante o a la comunidad escolar a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo para obtener un lucro, para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial.</p>
------------	--

	Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía	Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación	Estudiantes
Antes	<p>1. Gestionar pláticas informativas para los estudiantes, padres, madres, tutores, docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación de las acciones a seguir en caso de extorsión.</p>	<p>1. Recibir capacitación por parte de las instancias competentes para estar en posibilidades de llevar a cabo las acciones a seguir.</p>	<p>2. Recibir información por parte de las instancias competentes para estar en posibilidades de llevar a cabo las acciones a seguir.</p>
Durante	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <p>1. Al recibir una llamada de extorsión, mantener la calma, evitar las confrontaciones, no proporcionar información, colgar inmediatamente y notificar verbalmente y por escrito, a la autoridad judicial correspondiente, para que inicien las indagatorias.</p> <p>2. Al recibir una llamada de extorsión que implique la afectación de un estudiante, evitar confrontaciones, no proporcionar información, colgar inmediatamente, atender el punto anterior y comunicar a la madre, padre o tutor.</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <p>1. Al recibir una llamada de extorsión, debe mantener la calma, evitar las confrontaciones, no proporcionar información, colgar inmediatamente y notificar verbalmente y por escrito, al director o la autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo.</p> <p>2. Ofrecer apoyo profesional a los estudiantes que lo requieran.</p>	<p>Estudiantes</p> <p>1. Al recibir una llamada de extorsión, mantener la calma, evitar las confrontaciones, no proporcionar información, colgar inmediatamente y notificar al director o la autoridad de mayor jerarquía en el centro educativo, personal de asistencia y apoyo a la educación o docente.</p>
Después	<p>Director, responsable o autoridad de mayor jerarquía</p> <p>1. Notificar de inmediato a la autoridad correspondiente, para que se dé inicio a las indagatorias, evitando dispersar la información de los hechos, ya que esto puede generar confusión.</p>	<p>Personal docente y/o de apoyo y asistencia a la educación</p> <p>1. Cumplir con las indicaciones del personal de seguridad del centro educativo.</p> <p>2. En caso de que se presenten crisis nerviosas dentro del centro educativo, el personal capacitado</p>	<p>Estudiantes</p> <p>1. Cumplir con las indicaciones del personal de seguridad del centro educativo.</p> <p>2. En caso de que se presenten crisis nerviosas recibir atención especializada.</p>



	2. Hacer del conocimiento del REPAAVE, en su caso, del incidente y las medidas implementadas.	deberá brindar los primeros auxilios a los afectados.	
--	---	---	--

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en los presentes Protocolos de Bienestar y Seguridad Escolar para Centros Educativos del Nivel Medio Superior en el Estado de Hidalgo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO

L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ
RÚBRICA



DECÁLOGO DE LA SEGURIDAD ESCOLAR

- Respeto**
• A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las leyes que de ella emanan y a las normas de convivencia escolar.
- No discriminación**
• En razón del origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, situación migratoria, embarazo lengua o idioma, opiniones, preferencias sexuales, filiación, estado civil, situación familiar, antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- Organización**
• Para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad en los planteles.
- Comunicación**
• Entre los distintos miembros de la comunidad escolar para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad y conflictos.
- Coordinación**
• Entre las autoridades del plantel y las autoridades competentes, para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad y conflictos.
- Corresponsabilidad**
• Como base para generar las mejores condiciones para el desarrollo colectivo, considerando que el destino del otro es el mío.
- Participación**
• De todos los miembros de la comunidad escolar para considerar todos los intereses y las necesidades.
- Disciplina**
• Para activar e insitucionalizar procesos de formación de hábitos y actitudes de convivencia escolar.
- Justicia**
• Para generar las mejores condiciones para una convivencia equitativa.
- Autocuidado**
• Conocimiento de mi persona, mis posibilidades y autoestima.

Botiquín Escolar

Tipo de material	No.	Material
Material de curación	1	Lidocaína en aerosol
	2	Baumanómetro
	3	Estetoscopio
	4	Perilla de hule
	5	Porta agujas
	6	Termómetro
	7	Kit de inmovilizadores de extremidades
	8	Cuellos ortopédicos cervicales semirrígidos
	9	Cuellos ortopédicos cervicales semiblandos
	10	Agua oxigenada
	11	Alcohol etílico
	12	Jabón quirúrgico



	13	Isodine bucofaríngeo
	14	Isodine espuma
	15	Guantes desechables
	16	Algodón pliegues
	17	Venda
	18	Tijeras rectas
	19	Abatelenguas
	20	Isopos (cotonetes)
	21	Pinzas cortas y largas de punta recta
	22	Vaselina
	24	Agujas desechables
	25	Curitas
	27	Gasas estériles
	28	Bolsas de plástico y papel
	29	Cubre bocas
	30	Mascarilla de bolsillo
Medicamento	31	Antidiarreico
	32	Antihistamínico
	33	Argental
	34	Árnica
	36	Aspirina
	37	Cloruro de etilo en aerosol
	38	Dramamine
	39	Furacín pomada
	41	Lagrimitas artificiales colirio
	42	Merthiolate blanco en aerosol
	43	Paracetamol
	44	Pepto bismol
	45	Sal de uvas
	46	Solución salina
	47	Tela adhesiva

Cédula de estudiantes para viaje escolar

Cédula del Alumno			
Centro			educativo:
Nombre	del	alumno:	
Domicilio:			
Teléfono	de	contacto	1
Teléfono	de	contacto	2
Teléfono	de	contacto	3



Padecimientos, alergias o enfermedades crónicas
Medicamentos que toma de manera permanente
Impedimentos
Tipo de sangre

Formato base para datos personales

Centro educativo	Turno	Nombre del alumno	Teléfonos de contacto				Tipo de sangre	Padecimientos o alergias	Medicamentos que toma de manera permanente	Efectos secundarios
			Casa	Padre, madre o tutor	Teléfono opcional	Teléfono opcional				
Los datos personales que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.										

Derechos Enterados. 06-04-2020

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

